# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XII.—NUM. 3332 | **Buenos Aires, Jueves 24 de Noviembre de 1904** | REDACCION Y ADMINISTRACION MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## EL "BOLETIN OFICIAL"

Aparece todos los días hábiles.
Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Artículo 4° del acuerdo de 2 de Mayo de 1893).
El *Boletín Oficial* se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.
Por los números sueltos y la subscripción se cobrará·

| | |
|---|---|
| Número del día | $ 0.10 |
| Número atrasado | » 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes | » 0.50 |
| Semestre | » 6.00 |
| Año | » 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.
Las reparticiones de la administración nacional, deben remitir al *Boletín Oficial* para su inserción en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).
Todo reclamo ó solicitud que se relacione con este diario ó el *Boletín Judicial*, debe hacerse al Director de ambas publicaciones, en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública—Casa de Gobierno.
Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

## SUMARIO



## MINISTERIO DEL INTERIOR

### I

### Nombrando empleados

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1904.

*A S. E. el señor Ministro del Interior.*

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme á V. E. poniendo en su conocimiento que esta Dirección General en virtud de la atribución conferida en el Art. 75 de la Ley N° 750 1/2 de 7 de Octubre de 1875, ha efectuado las siguientes promociones y nombramientos que somete á la consideración de V. E.

13ª categ: en reemplazo de Ignacio A. Peralta, telegrafista de primera, que ascendió, por Acuerdo de Ministros, al de la 15, Juan á Domínguez, en su lugar al de la 16, Ernesto Barberia, en substitución de éste al de la 17, Ricardo Encinas, en su reemplazo al de la 20, Juan García, y en vez de éste á Modesto Sánchez, todos con antigüedad al 3 de Octubre ppdo.

16ª categ: en reemplazo de Manuel B. Reguera, telegrafista de tercera, que ascendió por Acuerdo de Ministros, al de la 17, Carlos Paz, en su lugar al de la 20, Teófilo Benítez, en vez de éste á Pedro Mazza, todos con antigüedad al 3 de Octubre ppdo.

13ª categ: en reemplazo de Alberto Parsons, que ascendió por Acuerdo de Ministros, al de la 17, Octavio Bagnasco, y en vez de éste á Ernesto Chiolfi, ambos con antigüedad al 3 de Octubre ppdo.

13ª categ: en reemplazo de Saylé Gómez, que ascendió por Acuerdo de Ministros, á Isidoro Medina, con antigüedad al 3 de Octubre ppdo.

15ª categ: en reemplazo de Jorge Jara, que ascendió por Acuerdo de Ministros, al de la 16, Bernardo Bustos, en su lugar al de la 18, Leopoldo Ruiz Rivas, en vez de éste al de la 20, Fernando Reposi y en sustitución de éste á Vicente Mazzi, todos con antigüedad al 3 de Octubre ppdo.

15ª categ: en reemplazo de David Fernández, telegrafista de segunda, que renunció, al de la 16, Carlos Ruckauf, en su lugar al de la 17, Luis Elois, y en vez de éste á Florencio Guillermón, todos con antigüedad al 3 de Octubre ppdo.

15ª categ: en reemplazo de Antonio Mazza, que se reemplaza, al de la 16, Pascual Pontel, en su lugar al de la 17, Pablo Crispuelo, en vez de éste al de la 20, Carlos Descalzo y en sustitución de éste á Angel Storchi. todos con antigüedad al 3 de Octubre ppdo.

15ª categ: en reemplazo de Manuel Luchessi, telegrafista de segunda, que ascendió, al de la 16, Octavio Ríos, en su lugar al de la 17, Antonio Figueroa, en vez de éste al de la 20, Vícior Lomuto y en sustitución de éste á Francisco Aebel, todos con antigüedad al 3 de Octubre ppdo.

10ª categ: en reemplazo de Julio Marcuat, que ascendió, al de la 13, Diógenes Baena, en su lugar al de la 15, Modestino Pizarro, en vez de éste al de la 16, Alejandro Amesaga, en su reemplazo al de la 17, Honorio B. Corti, en su lugar al de la 20, Samuel S. Medina y en sustitución de éste á Nino García Rams, todos con antigüedad al 3 de Octubre ppdo.

18ª categ: en reemplazo de Nicolás Carrizo, Auxiliar de «Cargo», que ascendió, al de la 20, Carlos Paez Carrillo, en su lugar á Raúl del Valle, ambos con antigüedad al 13 de Octubre ppdo.

24ª categ: en reemplazo de Avelino Ovejero, Auxiliar de «Juárez», que ascendió, á Regina Mora, con antigüedad al 13 de Octubre ppdo.

20ª categ: en reemplazo de Francisco L. Gari, auxiliar de «Buzonistas», que ascendió al de la 21, Segundo Fabreto, en su lugar al de la 22, Felisa Romano, y en sustitución de ésta á Brígida Diaz, todos con antigüedad al 13 de Octubre ppdo.

20ª categ: en reemplazo de G. Vilaró Quirno, que se deja cesante, á la de la 22ª, Julia Mones Ruiz y en sustitución de ésta á Margarita Elois, con antigüedad al 13 de Octupre ppdo.

24ª categ: en reemplazo de Brígida Diaz auxiliar de Sucursal 10 que se ascendió, á Esther Grenfield, con antigüedad al 14 de Ootubre.

26ª categ: en reemplazo de D. Deluchi, E. de Estafeta Santa Catalina que se separa, á José V. Gómez, con antigüedad al 14 de Octubre.

21ª categ: en reemplazo de Antonio Sandoval G. Hilos de Patagones que renuncia, á Antonio Lorenzo León con antigüedad al 1° de Octubre.

26ª coteg: en reemplazo de Vicente Botta, E. de la Estafeta San Vicente que falleció, á Vicenta B. de Botta, con antigüedad al 14 de Octubre.

24ª categ: en reemplazo de Daniel González, Valijero de Olavarría, que se separa á Luis C. Silva, con antigüedad al 1° de Agosto.

24ª categ: en reemplazo de Felipe Luna Mensajero de Choele Choel, que se separa á Enrique Glasser, con antigüedad al 1° de Octubre.

26ª categ: en reemplazo de José Briccio Encargado de la Estafeta Leocadio Paz que renuncia, á M. A. Derrico, con antigüedad al 16 de Septiembre.

24ª categ: en reemplazo de Pedro J. Ferreyra, Valijero de San Antonio de Areco que ascendió á Antonio Gaeta con antigüedad al 1° de Septiembre.

21ª categ: en reeplazo de Angel D. Rondanini, Cartero de Bahía Rlanca, que renuncia, á Alfredo Morales, con antigüedad al 8 de Octubre.

22ª categ: en reemplazo de Máximo A. Castro, Cartero de Zárate que renuncia, á Delfor Sagasta, con antigüedad al 14 de Octubre.

21ª categ: en reemplazo de Evaristo Maza, Cartero de Ramallo, que renuncia, á Juan Hidalgo, con antigüedad al 6 de Octubre.

16ª categ: en reemplazo de Rodolfo de la Cuesta, Jefe de Colonia Josefa, que renuncia, al de la 17, Claudio Villaroel, en su lugar al de la 20, Alfredo Haneck, en vez de éste al de la 21, Nicolás Senatore, en su reemplazo al de la 24, Alberto Haneck y en sustitución de éste á Napoleón

Violich, todos con antigüedad al 15 de Octubre ppdo.
17ª categ: en reemplazo de Jacinto Sosa, Jefe de Mendieta, que fué promovido, á Adolfo Prez, con antigüedad al 15 de Octubre ppdo.
21ª categ: en reemplazo de Raúl Cópola, Guardahilos de Victoria, que renuncia, á Juan Cóppola, con antigüedad al 15 de Octubre ppdo.
26ª categ: en reemplazo de Abelardo Toledo, Valijero de Tucumán, que ascendió, á Arturo Schlan, con antigüedad al 10 de Septiembre ppdo.
12ª categ: en reemplazo de Raúl Chipolini, Contador Interventor de Rawson, que fué separado, á Evaristo Centurión, con antigüedad al 14 de Octubre ppdo.
22ª categ: en reemplazo de Eduardo Gómez, auxiliar de Concordia, que se separa, al de la 26, Constancio Caputo y en vez de éste á Luis Olace, ambos con antigüedad al 15 de Octubre ppdo.
21ª categ: en reemplazo de Nicasio Monzón, Guardahilos del Pilar, que renuncia á Victor Velázquez, con antigüedad al 11 de Octubre ppdo.
21ª categ: en reemplazo de Francisco Gómez, guarda-hilos de «San Martín de las Escobas», que renuncia, á Ramón Amaya, con antigüedad al 17 da Octubre ppdo.
22ª categ: en reemplazo de Apolinario Marcos, valigero de Bahía Blanca, que se separa, á Carlos Cortalesi, con antigüuedad al 22 de Septiembre ppdo.
26ª categ: en reemplazo de Lorenzo Ceruzzi, Encargado de la Estafeta «Larronde», que renuncia, á Melchor San Juan con antigüedad al 12 de Octubre ppdo.
22ª categ: en reemplazo de Claudio Goromuzi, cartero de Bahía Blanca, que se separa, á Manuel Pulido, con antigüedad al 9 de Octubre ppdo.
20ª categ: en reemplazo de Servando del Castillo, Auxiliar de Certificados, que renuncia, al de la 21ª Juan C. Peñaloza, en vez de éste al de la 22ª Andrés Bianchi, y en sustitución de éste á Saturnino Taborda, todos con antigüedad al 15 de Octubre.
22ª categ: en reemplazo de Rosa Suárez, Cartero de «Villa María», que se separa á Pedro Godoy con antigüedad al 11 de Octubre.
22ª categ: en reemplazo de Silverio Suárez, y Rufino Benegas, Carteros de «Villa María» que se separan á Julio Grude y Pedro Quijano, respectivamente, ambos con antigüedad al 11 de Octubre.
20ª categ: en reemplazo de Luis Zambrini, Telegrafista de Central, que se separa, a Nicolás Linzalata con antigüedad al 1ª de Octubre.
22ª categ: en reemplazo de Benito Burgos, Cartero de «Salta», que se ascendió á Víctor Marco con antigüedad al 1 de Octubra.
22ª categ: en reemplazo de Antolin Larreta, Cartero de «General Rodríguez» que renuncia, á Juan Conca, con antigüedad al 11 de Octubre.
26ª categ: en reemplazo de José L. Martín, Encargado de la Estafeta «Colonia» (Santa Fe), que renuncia, á Andrés Viotti, con antigüedad al 18 de Octubre.
26ª categ: en reemplnzo de Luis Macagno, E. de la Estafeta «Gruthy» (Santa Fe) que renuncia á Emilia P. de Chamorro, con antigüedad al 18 de Octubre.
22ª categ: en reemplazo de Calixto Suárez, Auxiliar de «Villa Mercedes» que se ascendió á David Estey, (hijo) con antigüedad al 16 de Octubre.
21ª categ: en reemplazo de José Seco, Cartero de «La Plata», que se separa, á Quintín Escobar, con antigüedad al 18 de Octubre.
16ª categ: en reemplazo de Herminio Monighetti, Auxiliar Guardahilos de «Puerto Madryn» que renuncia á Urbano Albanía y en vez de éste 17ª categ: á Alberto Salomón, ambos con antigüedad al 16 de Octubre.
21ª categ: en reemplazo de Pedro A. Honores, auxiliar de la Sucursal Nº 5, que se separa, á Luis Lema, con antigüedad al 16 de Octubre.
18ª categ: en reemplazo de Manuel Rodríguez Fernández, estafetero de la Sucursal 2, que permuta, al cartero de Clasificación, Francisco Tortorelli, y en vez de éste al anterior, ambos con antigüedad al 18 de Octubre ppdo.
18ª categ: en reemplazo de Vicente Sanoti, Estafetero de Rosario, que se separa, al de la 20, Luis Casas, en su lugar al de la 21, Félix Galván, en vez de éste al de la 22, Ramón Sosa y en sustitución de éste á Mario D. Cabezas, todos con antigüedad al 23 de Septiembre.
24ª categ: en reemplazo de Pascual Bonifato, Mensajero de Posadas, que renuncia, á Gervasio Gamarra, con antigüedad al 19 de Octubre.
20ª categ: en reemplazo de Fermín Bernasconi, Gefe de «San Genaro», que se separa, al de la 21, Martiniano Place, y en sustitución de este, á Feliciano del Barco, ambos con antigüedad al 19 de Octubre.
21ª categ: en reemplazo de Rafael Fernández, Auxiliar de «Certificados» que renuncia, á Rodolfo Centeno, con antigüedad al 20 de Octubre.
17ª categ: en reemplazo de Carlos Marcelo Paz, Escribiente del Primer Distrito Postal, qne se separa, al de la 18, Carlos B. Rodríguez, en sn lugar al de la 20, José M. González, en vez de éste, al de la 21, Luis Camoglio, en su reemplazo al de la 22, Julio C. Bermudez y en sustitución del último á Rómulo Rodriguez, todos con antigüedad al 20 de Octubre.
20ª categ: en reemplazo de Juan Yrigoyen, Cartero á caballo de la Sucursal 25, que se separa, á Federico Leal, con antigüedad al 20 de Octubre.
21ª categ: en reemplazo de Aristóbulo Cabrera, guarda-hilos de «Carhué», que renuncia, á Pedro A. Arnold, con antigüedad al 14 de Octubre.
22ª categ: en reemplazo de Mario A. Vernetti, Cartero de «Puerto la Plata», que permuta, al de la 24, Juan Santos, y en sustitución de éste, al anterior, ambos con antigüedad al 20 de Octubre ppdo.
26ª categ: en reemplazo de Saturnino Peralta, Encargado de la Estafeta «Chimpay», que renuncia, á Carlos Balebín, con antigüedad al 1ª de Septiembre.
26ª categ: en reemplazo de Eleodoro Ordoñez, Encargado de la Estafeta «Estación Barrara», que falleció, á Eigil Schoning, con antigüedad al 20 de Octubre.
26ª categ: en reemplazo de Alfredo Guzman, E. de la Estafeta «Pehuelches» que se separa, á Manuel Zamudio, con antigüedad al 20 de Septiembre.
21ª categ: en reemplazo de Dionisio Rodríguez, Cartero de «Rosario», que permuta, al de la 22 categ: Benito Casas, y en sustitución de éste al anterior, ambos con antigüedad al 20 de Octubre.
25ª categ: en reemplazo de José A. Martegani, Encargado de la Estafeta «Colonia Baldiserra», que se separa, á Máximo Serrano, con antigüedad al 20 de Octubre.
26ª categ: en reemplazo de M. Lobato, que ascendió, á don Martín Lanlalde, sirviendo como Encargado de la Estafeta «Buena Esperanza», con antigüedad al 21 de Octubre.
22ª categ: en reemplazo de Cayetano Canteros, Cartero de la Capital, que se separa, á Juan Romagnani, con antigüedad al 21 de Octubre.
10ª categ: en reemplazo de Florencio Guillermón, Jefe de «Sea-Bear-Bay», que fué promovido, al de la 13 categ: Rómulo Merlo, en vez de éste al de la 16 Francisco Mercevich, y en lugar de éste á Pedro Griz, todos con antigüedad al 21 de Octubre.
21ª categ: en reemplazo de José L. Pereyre, Auxiliar de «Goya», que fué ascendido, al de la 22 categ: Lucas Colombo, y en vez de éste á Francisco Chás, ambos con antigüedad al 21 de Octubre.
26ª categ: en reemplazo de Leonidas L. B. de Alberto, Encargado de la Estafeta «Echagüe» que renuncia á Juan B. Baissetti, con antigüedad al 21 de Octubre.
26ª categ: en reemplazo de Andrés Giraldez, Encargado de la Estafeta «Benitez», que renuncia, á Manuel B. de Cusatis, con antigüedad al 21 de Octubre.
21ª categ: en reemplazo de Francisco Doellinger, Auxiliar de Certificados que falleció, á Sixto A. Rodriguez, con antigüedad al 22 de Octubre.
20ª categ: en reemplazo de Modesto Sánchez, telegrafista de «Corrientes». que se deja cesante, al de la 22 categ: Emilio E. Oliver, y en sustitución de éste, á Juan J. Medina, con antigüedad ambos al 22 de Octubre.
17ª categ: en reemplazo de Jacinto Sosa, Jefe de «Candelaria», que se deja cesante, á José Gómez, con antigüedad al 22 de Octubre.
21ª categ: en reemplazo de Carlos N. Salas, Guarda-hilos de «Devoto» (Córdoba), que se separa, á Francisco Luque, con antigüedad al 22 de Octubre.
21ª categ: en reemplazo de Fermin S. Giménez, Guarda-hilos de «Ambil» (La Rioja), que se separa, á Celia Moyano, con antigüedad al 22 de Octubre.
26ª categ: en reemplazo de Pedro Coronel, Encargado de la Estafeta «Chilcas», que renuncia, á J. P. López, con antigüedad al 22 de Octubre.
24ª categ: en reemplazo de Gustavo Cochet, Mensajero de «San Gerónimo», que renuncia, á don Werfil Guastavino, con antigüedad al 22 de Octubre.
21ª categ: en reemplazo de Hilario Altamirano, Guarda-hilos de «Cañada de Gómez» que se separa, á Segundo Ferreyra con antigüedad al 17 de Octubre.
24ª categ: en reemplazo de José Bolán, Mensajero de «Baradero», á Francisco Bermudez, con antigüedad al 16 del mes de Octubre.
18ª categ: en reemplazo de Sebastián Benitez, Estafetero de «Galvez», que se separa, á don Gerónimo Ciuffo, con antigüedad al 22 de Octubre.
16ª categ: en reemplazo de Nicolasa R. de Damelli, Jefe de la Oficina «Tigre», que se separa, al de la 17ª categ: José E. Calvo, en su lugar al de 20ª categ: Vicente Rañó, en su reemplazo al de la 21ª José Enrico, en vez de éste, al de la 22ª Rafael Speranza, y en sustitución del último, á José Baso, todos con antigüedad al 24 de Octubre.
18ª categ: en reemplazo de Armando Arrimouna, Estafetero que se separa, á Américo Barceló, con antigüedad al 24 de Octubre.
22ª categ: en reemplazo de Federico Wetzel, Auxiliar de «Rosario», que se separa, á Filamin Macedo con antigüedad al 24 de Octubre.
26ª categ: en reemplazo de J. P. Alanis, Encargado de Estafeta, que se deja cesante, á Manuel F. Suárez, con antigüedad al 25 de Octubre.
22ª categ: en reemplazo de Pedro Serdan, Cartero de «Monte Caseros», que falleció, al de la 24ª categ: Alfredo Santos y en lugar de éste, á Balbino Olmedo hijo, ambos con antigüedad al 25 de Octubre.
26ª categ: en reemplazo de Federico Fischer, Encargado de la Estafeta «Potro Muerto», que falleció, á Benedicto Ferreyra, con antigüedad al 25 de Octubre.
18ª categ: en reemplazo de Enrique Pérez, Estafetero de la Sucursal 2. que

falleció, al de la 21ª categ: Joaquín Buela, en vez de éste al de la 22ª León Antonio Proserpio, y en lugar de éste, á Benito Pérez, todos con autigüedad al 25 de Octubre.

22ª categ: en reemplazo de Enrique Mazzini, Auxiliar de la Sucursal 22, que renunció, á don Eliseo A. Esviza, con antigüedad al 25 de Octubre.

21ª categ: en reemplazo de R. Nicholson Dhers, Auxiliar de «Bonos Postales» que renuncia, á Ricardo Nicholson Dhers, con antigüedad al 25 de Octubre.

26ª categ: en reemplazo de Arturo Sobler, Valijero de Tucumán», que renuncia, á Segundo Romano, con antigüedad al 19 de Octubre.

22ª categ: en reemplazo de Alberto Donadille, Valijero de «Córdoba» que renuncia, á Saturnino Pereslindo, con antigüedad al 25 de Octubre.

16ª categ: en reemplazo de Silvio Bárrega, Auxiliar de «Clasificación», que renuncia, al de la 22ª categ: Antonio Fernandez, y en vez de éste, á Exequiel de Almeida, ambos con antigüedad al 26 de Octubre.

21ª categ: en reemplazo de Francisco Jacconanni, Guarda-hilos de «Chivilcoy», que renuncia, á Pedro Miños, con antigüedad al 16 de Octubre.

16ª categ: en reemplazo de Manuel Paz, que permuta, al de la 17ª Severo Machado, y en vez de éste, al anterior, con antigüedad al 26 de Octubre.

17ª categ: en reemplazo de Ramón Pérez, Auxiliar de «Neuquen», que renuncia á Angel Porro hijo, con antigüedad al 26 de Octubre.

26ª categ: en reemplazo de Carmen Martínez Gigena, Encargado de la Estafeta «Porteña», que renuncia, á Juan J. Lasalle, con antigüedad al 26 de Octubre.

22ª categ: en reemplazo de Abraham Sánchez, Cartero de «Córdoba», que falleció, á Lúcas Campo, con antigüedad al 26 de Octubre ppdo.

21ª categ: en reemplazo de Manuel Dominguez, Auxiliar de «Clasificación», que renunció, al de la 22ª categ: José F. Rodríguez, y en vez de éste, á Rufino Echavarría, con antigüedad ambos al 27 de Octubre.

18ª categ: en reemplazo de Moisés Lacavera, que se separa, al de la 20ª categ: Laureano Carrizo, en su lugar, al de 21ª Ernesto Marotta, en vez de éste, al de la 22ª Leonardo Santágada, y en sustitución de éste, á Francisco Rodríguez Etcheto, con antigüedad al 27 de Octubre.

22ª categ: en reemplazo de Cárlos Casanova, Auxiliar de «Expedición al Interior», que se separa, á Juan C. Huergo, con antigüedad al 27 de Octubre.

21ª categ: en reemplazo de Eduardo Fredes, Auxiliar de la Oficina «Azul», que se separa, á Arturo de la Cuesta, con antigüedad al 27 de Octubre.

18ª categ: en reemplazo de Sebastián Diaz, Estafetero de «Trenque Lauquen», que renuncia, á Emiliano Baez, con antigüedad al 27 de Octubre.

26ª categ: en reemplazo de Alejandro Irigoyen, Valijero de Sucursal, 25 que se separa, á Vicente Gallardo, con antigüedad al 27 de Octubre.

16ª categ: en reemplazo de Jesus Pedroza, Estafetero de «General Acha», que se separa, á Mateo Orellanos, con antigüedad al 28 de Octubre ppdo.

24ª categ: en lugar de Cristóbal F. Pascua, Ayudante de Buzonistas, que renuncia, á Ricardo Fernández, de la 25ª categ: en su lugar al de la 26ª categ: Ramón Rosas, y en sustitución de éste, á Nicasio B. Martín, todos con antigüedad al 28 de Octubre ppdo.

22ª categ: en reemplazo de Brígida Díaz, Auxiliar de la Sucursal Nº 24, que renunció, á Julia Oviedo, con antigüedad al 28 de Octubre ppdo.

21ª categ: en sustitución de David Ruiz Palacios, Auxiliar de «Córdoba», que renuncia, á Manuel Morón Alcain, con antigüedad al 28 de Octubre ppdo.

20ª categ: en reemplazo de Sofanor Novillo Corvalan, Auxiliar de Córdoba, que renuncia, á Carlos S. Aliaga, de la 21ª categ., en su lugar, al de la 22ª categ., Roque Correa Cruz, y en sustitución de éste último á Andrés Rampoldi, todos con antigüedad al 28 de Octubre ppdo.

22ª categ: en sustitución de Justino Espinosa, Cartero de la Oficina Central de Clasificación, que renuncia, á Manuel Franco, con antigüedad al 28 de Octubre ppdo.

20ª categ: en lugar de Carlos Mansilla, Auxiliar de Contaduría, que renuncia, á Evaristo A. Baró, con antigüedad al 29 de Octubre ppdo.

17ª categ: en reemplazo de Rodolfo Dominguez, Auxiliar de la Oficina Expedición al Interior, que permuta, al de la 18 categ., Froilán Arias, y en vez de éste al anterior, ambos con antigüedad al 29 de Octubre ppdo.

18ª categ: en sustitución de Manuel Porto, Estafetero de la Sucursal Nº 2, que se deja cesante, á Manuel Silva, con antigüedad al 29 de Octubre ppdo.

21ª categ: en reemplazo de Antonio Alfonso, Guarda-hilos de San Urbano, que renuncia, á Timoteo Ricardo, con antigüedad al 29 de Octubre ppdo.

17ª categ: en lugar de Manuel Acosta, Guarda-hilos de Neuquen, que renuncia, á Salvador Busnadiego, con antigüedad al 29 de Octubre ppdo.

26ª categ: en reemplazo de Juan Rodríguez, Encargado de la Estafeta Salto Grande (4º Dto.), que renuncia, á Hipólito Verón, con antigüedad al 29 de Octubre ppdo.

10ª categ: en reemplazo de Eduardo Billinghurst, Auxiliar del 1º Distrito Postal, que renuncia, al de la 12ª categ., Teodoro F. Lencke, en vez de éste al de la 16ª categ., Alberto Font, y en vez de éste á Adolfo Terry, todos con antigüedad al 29 de Octubre ppdo.

18ª categ: en sustitución de Guillermo Quiroga, Auxiliar de la Sucursal Nº 38, que se separa, á Manuel Díaz de la 19ª categ., en vez de éste al de la 21ª categ., José Arroyo, en su lugar al de la 22ª categ., Juan Esteves, en reemplazo de éste al de la 25ª categ., Demetrio Cáceres, en su lugar al de la 26ª categ., Ricardo Cortina, y en substitución de éste á Santiago Corra, todos con antigüedad al 29 de Octubre ppdo.

8ª categ: en reemplazo de José de Toro, que falleció, á Francisco Bilbao, con antigüedad al 31 de Octubre ppdo.

17ª categ.: en lugar de Juan Llanos, Jefe de Ambil, que se separa, al de la 21ª categ, Agapito Diaz, en vez de éste á Benjamín Yañiz, ambos con antigüedad al 31 de Octubre ppdo.

22ª categ: en reemplazo de Pedro Sangiorgio, Cartero de Tigre, que se separa, á Pedro Gómez, con antigüedad al 16 de Octubre ppdo.

22ª categ: en sustitución de Salvador Amuchástegui, Cartero de Córdoba, que se deja cesante, á Nicanor Sánchez, con antigüedad al 2 del corriente.

20ª categ.: en reemplazo de Luis F. Guzmán, Jefe de Salsacate, que renuncia, á Josefa R. Murúa, con antigüedad al 2 del corriente.

22ª categ: en reemplazo de Miguel Souveran, Auxiliar de la Sucursal Nº 2, que renuncia, á Severo Bonorino, con antigüedad al 2 del corriente.

17ª categ: en sustitución de Guillermo Agrelo, Auxiliar de Corrientes, que fué separado, al de la 20ª categ., Amaranto González, en su lugar al de la 21ª categ., Angel P. Luciani, en vez de éste al de la 22ª categ., Francisco Amarilla, y en su reemplazo á Sinforiano Hidalgo, con antigüedad todos al 28 de Octubre ppdo.

20ª categ: en lugar de Antonio Uro, Auxiliar de Jujuy, que renuncia, á Daniel Toran de la 21ª categ., y en lugar de éste á Angel Ruiz, ambos con antigüedad al 2 del corriente.

17ª categ: en reemplazo de Basilio Chena, Auxiliar de la Sección de Correos, que renuncia, al de la 18ª categ., Luis Mayocchi, en vez de éste al de la 26ª categ., Carlos Quiroga, y en sustitución del último, á Sabás Antonio Pereyra, con antigüedad al 2 del corriente.

22ª categ: en reemplazo de Balmira Soria, Auxiliar de la Sucursal Nº 17, que renuncia, á María B. de Ballerini, con antigüedad al 2 del corriente.

20ª categ: en reemplazo de Pedro N. Campos, Auxiliar de Contaduría, que renuncia, al de la 22ª categ., Eduardo Cordeyro Mármol, y en vez de éste á Raúl Dejean, ambos con antigüedad al 2 del corriente.

22ª categ: en sustitución de Anibal Chamorro, Cartero de Paso de los Libres, que se separa, á Carlos Ledesma, con antigüedad al 23 de Octubre ppdo.

16ª categ: en reemplazo de Domingo Busticheli, Telegrafista de Centra:, que falleció, al de la 17ª categ., Eduardo Monteros, en su lugar al de la 18ª categ., Emilio García, en vez de éste al de la 20ª categ., Benigno Camiluaga, en su reemplazo al de la 21ª categ., Carlos Oliva, y en sustitución de éste á José Ruiz, todos con antigüedad al 3 del corriente.

21ª categ: en reemplazo de Dardo S. Solari, Auxiliar de la Sucursal Nº 3, que renuncia, á Luis A. Poisson, con antigüedad al 3 del corriente.

24ª categ: en sustitución de Carlos Ledesma, que fué ascendido, Mensajero de Libres, á José Condado, con antigüedad al 2 de Noviembre ppdo.

20ª categ: en reemplazo de Emilio Huguenet, Jefe de San Gerónimo, que renuncia, al de la 21ª categ., doña Rosa Barriobero, en su lugar á la de la 24ª categ., doña Gueda C. de Luchessi, y en sustitución de ésta á Tomás Díaz con antigüedad todos al 4 del corriente.

18ª categ: en reemplazo de Ignacio Echagüe, Auxiliar de Lomas de Zamora, que renuncia, al de la 20ª categ., Antonio Nicora, en su lugar al de la 21ª categ, Rodolfo Lairet, en vez de éste al de la 22ª categ., Antonio F. Nicora, y en sustitución de éste á Agustín Vagliano, todos con antigüedad al 1º del corriente.

24ª categ: en reemplazo de Ramón Yañez, Mensajero de Pagancillo, que fué ascendido, á Genaro Olmos, con antigüedad al 3 del corriente.

24ª categ: en lugar de Fidencio Leal, Mensajero de la Sucursal Nº 25, que fué ascendido, á Daniel D. Arnoni, con antigüedad al 3 del corriente.

21ª categ: en reemplazo de Juan J. Colombo, Telegrafista de Corrientes, que renuncia, á Agustín Centurión, con antigüedad al 3 del corriente.

21ª categ: en lugar de León Debois, Auxiliar de la Oficina de Bolsas, que renuncia, á Manuel Carril, de la 22ª categ: y en vez de éste á Virgilio Paz, ambos con antigüedad al 4 del corriente.

21ª categ: en sustitución de Domingo C. Espinosa, Auxiliar de la Sucursal Nº 10, que fué ascendido, á Miguel Zeo, con antigüedad al 4 del corriente.

21ª categ: en reemplazo de Salvador Chanetón, Auxiliar de Córdoba, que renuncia, á Carmen Aliaga de la 22ª categ: y en sustitución de ésta á José María de los Santos, con antigüedad al 4 del corriente.

22ª categ: en lugar de Juan J. Villalonga, Auxiliar de Concordia, que renuncia, á Corlos Villalonga, con antigüedad al 4 del corriente.

22ª categ: en sustitución de Juan J. Pesado, Cartero del Río Cuarto, que fué ascendido, á Carlos Salas, con antigüedad al 4 del corriente.

18ª categ: en reemplazo de Luis Cozzo, Estafetero de Rosario, que permuta, al de la 19ª categ: Francisco Ferreyra, Cartero de Rosario, y en sustitución de éste al anterior, ambos con antigüedad al 4 del corriente.

26ª categ: en lugar de Enrique Marcelli, Encargado de la Estafeta Tapia (16° D'to) que renuncia, á Felipe Pedrazza, con antigüedad al 1° del corriente.

22ª categ: en sustitución de Julián Yent Auxiliar de Exp. al Interior, que se separa, á Fernando Rivas, con antigüedad al 5 del corriente.

22ª categ: en reemplazo de Fidencio Quiroga, Guarda-hilos de Famaillá, que se separa, á Francisco Morales, con antigüedad al 4 de Octubre ppdo.

20ª categ: en reemplazo de Santiago F. Ibarás, Telegrafista de Mendoza, que se separa, al de la 21ª categ: Julián Quiroga, y en su lugar á Ceferino Laciá, ambos con antigüedad al 5 del corriente.

21ª categ: en reemplazo de Gabriel Echagüe, Auxilar de Lomas de Zamora, que renuncia, á Juan J. Araujo, con antigüedad al 6 del corriente.

24ª categ: en sustitución de Máximo Martínez, Encargado de la Estafeta Leandro Alem, que renuncia, á Medardo S. Agüero, con antigüedad al 13 de Octubre ppdo.

24ª categ: en reemplazo de Ramón R. Balboa, Encargado de la Estafeta La Ciénaga, que renuncia, á Domingo Romero, con antigüedad al 5 del corriente.

22ª categ: en lugar de Arturo Cabral, Cartero de Bernal, que renuncia, á Esteban Marzano, con antigüedad al 5 del corriente.

26: categ: en sustitución de Domingo Obregos, Encargado de Estafeta de Estación Carpintería, á Avelino Pereyra, con antigüedad al 5 del corriente.

26ª categ: en sustitución de Juan Formentino, Encargado de la Estafeta Mansilla, que renuncia, á Teófilo Valdez, con antigüedad al 5 del corriente.

24ª categ: en sustitución de Manuel Huergo, Auxilar de Expedición al Interior, que se separa, á Andrés Stecooni, cón antigüedad al 5 del corriente.

20ª categ: en sustitución de Mariano M. Mendoza, Telegrafista de Paraná, que renuncia, al de la 21ª categ: Ramón Reynoso, en su lugar al de la 22ª categ: Francisco Acosta, y en reemplazo de éste á Moises Lencina Cantín, todos con antigüedad al 5 del corriente.

21ª categ: en reemplazo de Andrés R. Torres, Auxiliar de Buzonistas, que renuncia, á José García de la 22ª categ: y en su lugar á Tomás Cheulo, ambos con antigüedad al 6 del corriente.

26ª categ: en reemplazo de Rosauro Sarmiento, Encargado de la Estafeta Calingasta, que se separa, á José Morales Valdez, con antigüedad al 7 del corriente.

21ª categ: en sustitución de Pablo Romero, Guarda-hilos de Río Cuarto, á Gerónimo Arias, con antigüedad al 2 del corriente.

16ª categ: en reemplazo de Lindor Argüello, Telegrafista de Córdoba, que renuncia, á Oscar Pauli de la 17ª categ: en su lugar al de la 20ª categ: Miguel Acosta, y en sustitución de éste último á Luis Pacheco, todos con antigüedad al 7 del corriente.

21ª categ: en reemplazo de Juan Tosti, Guarda-hilos de Las Flores, que renuncia, á Juan Serini, con antigüedad al 7 del corriente.

20ª categ: en reemplazo de Wenceslao Caicedo, Auxiliar de Mendoza, que renuncia, al de la 21 categ: Francisco Pizzarro, y en su lugar á Fidel Curubeto, con antigüedad al 8 del corriente.

22ª categ: en reemplazo de Carlos Lix Klett, Auxiliar de la Sucursal Nº 6, que falleció, á Manuel Lix Klett, con antigüedad al 8 del corriente.

16ª categ: en reemplazo de Adolfo Terry, Auxiliar de E. al Interior que renuncia, á Angel Soria Mena, con antigüedad al 8 del corriente.

16ª categ: en reemplazo de Lisandro Castellanos, Telegrafista de Catamarca, que se declara cesante, al de la 17ª categ: Manuel Nieva Plaza, y en sustitución de éste á Nicolás Villafuerte, ambos con antigüedad al 8 del corriente.

Esperando que V. E. se ha de dignar conceder su efectividad á los empleados nombrados me complazco en saludarlo atentamente. — ERNESTO BOSCH. — *A. Claros.*

—

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1904.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en que pide sean confirmados en sus respectivos puestos los empleados cuya nómina adjunta y los que, de acuerdo con la atribución conferida á la misma por el Art. 75 inc. 6° de la Ley 750, fueron nombrados en comisión,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1° Apruébanse los nombramientos, promociones y remociones de empleados de Correos y Telégrafos, efectuados por la Dirección del ramo, de acuerdo con el Presupuesto vigente y antigüedades que se proponen (fs. 1 á 20 inclusive del presente expediente).

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón y, fecho, archívese el expediente.

QUINTANA.
RAFAEL CASTILLO.

II

**Dictamen del señor Procurador del Tesoro, y resolución recaída en un pedido formulado por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública á la Municipalidad de la Capital.**

Excmo. Señor:

Este asunto viene á V. E., por haber solicitado el Departamento de Instrucción Pública de la Municipalidad la cesión de dos terrenos de su propiedad, para levantar en ellos edificios destinados á Escuelas.

No obstante el destino que el Ministerio se proponía dar á esos terrenos, que tanto beneficiaría á esta Capital en el orden moral como en el material, la Comisión Municipal ha sancionado una Ordenanza por la que, si bien autoriza al D. E. á transmitir esos terrenos al Gobierno de la Nación, pretende se le abone su importe, y los gastos de demolición y traslación del corralón que existe en uno de ellos, estimando todo en $ 458.718,20 m/n, y consecuente con esa sanción el señor Intendente insinúa que el importe á pagar por la Nación podría imputarse á la cuenta corriente existente entre la Nación y la Municipalidad.

No estando el Gobierno facultado para abonar esos terrenos en esa forma, V. E. no podría autorizar su adquisición bajo la base insinuada.

Y, como tampoco podría V. E. disponer de esos terrenos por acto propio, desde que ellos forman parte del patrimonio de la Municipalidad, pienso que V. E. debiera hacer saber al señor Ministro de Justicia é Instrucción Pública, que V. E. no puede adoptar medida alguna tendiente á poner á su disposición esas propiedades municipales.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1904.—GUILLERMO TORRES.

—

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1904.

Visto este expediente y atentas las consideraciones aducidas en el precedente dictamen del señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Adoptar como resolución el referido dictamen.

Comuníquese, publíquese y archívese.

CASTILLO.

III

**Librando al servicio público una línea telegráfica.**

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1904.

Visto lo expuesto en la nota que antecede,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección General de Correos y Telégrafos para librar al público con servicio definitivo, la oficina telegráfica de «Puente del Inca».

Hágase saber, publíquese y archívese.

CASTILLO.

IV

**Autorizando á la Gobernación de Río Negro para licitar nuevamente la provisión de caballos.**

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1904.

Vista la nota que antecede de la Gobernación del Río Negro, en la que manifiesta que no habiéndose presentado proponente alguno á la licitación que tuvo lugar para la adquisición de caballos y mulas, destinados al servicio de la misma, solicita autorización para adquirir por administración únicamente los caballos, en vista de la carencia de mulas que hay en el Territorio, y disponiendo la Ley de Contabilidad que se llame á una segunda licitación en los casos en que no haya dado resultado el primer remate, después de lo cual autoriza recién su provisión administrativamente; de acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

*El Presidente de la República—*

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar á la Gobernación del Río Negro para sacar nuevamente á remate la adquisición de caballos, con destino al servicio de la misma.

Art. 2º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
RAFAEL CASTILLO.

V

**Autorizando al Departamento N. de Higiene para licitar diversos artículos, para el ejercicio del año próximo.**

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1904.

De acuerdo con lo solicitado en la precedente nota,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1° Autorízase al Departamento Nacional de Higiene para sacar á licitación pública las siguientes provisiones para sus diversos servicios durante el año próximo:

Racionamiento del personal del vapor de sanidad «Jenner», Estación de Desinfección «Fossetti», Hospital Flotante «R. del Viso» y Lazareto de Martín García.

Provisión de carbón para los vapores Jenner, Perseverancia y demás dependencias.

Provisión de forraje para el conservatorio Nacional de Vacuna, Laboratorio Bacteriológico y demás dependencias.

Provisión de placas de vidrio para el Conservatorio de Vacuna.

Provisión de terneras para el Conservatorio de Vacuna.

Provisión de artículos navales.

Art. 2° Comuníquese, etc. y archívese.

QUINTANA.
RAFAEL CASTILLO.

## MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

### DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

**Nombramiento de Auxiliar del Juzgado Letrado de Misiones.**

Exp. C. 560.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1904.

Vista la precedente comunicación en la que don Crisólogo Chaves manifiesta que no acepta el cargo de Auxiliar del Juzgado Letrado de Misiones,

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase para desempeñar el cargo aludido, á don Juan A. Proenza.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

II

**Nombramiento de Regente del Registro de Contratos Públicos del Departamento VIII de la Pampa Central.**

Exp-F-142

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1904

Vista la solicitud que precede; atento los informes producidos, y hallándose vacante la Regencia del Registro de Contratos Públicos, creado por Decreto de fecha de 6 de Julio último en el Departamento VIII de la Pampa Central, con asiento en General Acha,

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Regente del mencionado Registro, al Escribano Público don Arturo E. Forterza, quien tomará posesión de su cargo, previo otorgamiento, ante el Juzgado Letrado del Territorio, de la fianza que previene la Ley Orgánica de los Tribunales de la Capital, para los Escribanos de ésta.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, anótese en la Estadística y repónganse los sellos.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

III

**Nombramiento de Juez de Paz Titular de la Sección 5ª.**

Exp. C-554.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1904.

Vista la terna formada por la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, para la designación de Juez de Paz Titular de la Sección 5ª de la Capital,

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase, para desempeñar el cargo aludido, á don Ernesto Cañás.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

IV

**Autorización á «La Aseguradora del Plata» para funcionar con el carácter de Sociedad Anónima.**

Exp.-S-89.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1904.

Visto este expediente; atento lo informado por la Inspección General de Justicia, y hallándose comprendida la Sociedad peticionante dentro de los términos del Art. 318 del Código de Comercio,

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á «La Aseguradora del Plata» para fucionar con el carácter de Sociedad Anónima, previo cumplimiento de las formalidades que prescribe el Art. 319 del Código citado, y apruébanse los Estatutos que ha adoptado para su funcionamiento, corrientes de fojas una (1) á ocho (8).

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, hecha la correspondiente reposición de sellos, permítase á los interesados tomar copia de las presentes actuaciones.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

V

**Nombramiento de Secretario del Juzgado Letrado del Neuquen**

Exp. J-1117.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1904.

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Secretario del Juzgado Letrado del Territorio Nacional del Neuquen, al Escribano don Julio Jordán.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional y á la Estadística.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

### DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

**Aceptando una propuesta para obras de modificación en el Gabinete de Química del Colegio Nacional Central.**

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1904.

Vistas las propuestas presentadas en la licitación pública que tuvo lugar el día 7 del corriente, para contratar la ejecución de obras de ampliación proyectadas en el Gabinete de Química del Colegio Nacional Central de esta Capital; y resultando del precedente informe de la Inspección General de Arquitectura, que corresponde la aceptación de la propuesta que subscribe el señor F. C. Storani, por ser sus precios unitarios más reducidos que la otra oferta,

*El Presidente de la República*—

RESUELVE:

1° Aceptar la propuesta presentada en licitación pública por el señor F. C. Storani, en virtud de la cual dicho señor se compromete á llevar á cabo las obras de modificación proyectadas en el Gabinete de Química del Colegio Nacional Central de la Capital, mediante una rebaja de 10 % sobre el presupuesto oficial, ó sea el pago de la suma de dos mil seiscientos ochenta y dos pesos con diez y ocho centavos moneda nacional ($ 2.682,18 m/n), satisfecha en «Bonos de Edificación Escolar», autorizados por las Leyes N° 4270 y 4340, de 16 de Noviembre de 1903 y 12 de Septiembre próximo pasado, respectivamente, ó en dinero efectivo, á opción del Poder Ejecutivo, así que la Inspección General de Arquitectura se reciba á su entera conformidad de los mencionados trabajos y expida al empresario el certificado único de liquidación de los mismos.

2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Obras Públicas, para que se sirva ordenar la ejecución de las obras de que se trata y la devolución al otro proponente, del certificado de depósito que acompañó.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

II

**Nombrando Ayudantes para los cursos temporarios de vacaciones.**

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1904.

Vista la propuesta formulada por la Inspección General, de acuerdo con lo establecido por el Decreto de fecha 12 del corriente mes, relativo al funcionamiento de cursos temporarios de vacaciones,

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Art. 1° Nómbranse Ayudantes para los referidos cursos:

De Trabajo Manual, á los señores José Luis Silva y Leopoldo Herrero Ducloux;

De Ejercicios Físicos, al señor Sebastián Duran Gauna y señorita Matilde Larrosa;

De Historia Natural, á los señores Juan B. Grasso y Domingo Molinari;

De Dibujo, á los señores Alberto Jackson y Pompeo Boggio.

Art. 2° Cada uno de los Ayudantes nombrados, devengará el sueldo mensual de cien pesos nacionales, durante el tiempo que ejerzan sus funciones; cuyo gasto se imputará al Acuerdo General de Ministros de fecha 15 del corriente mes.

Art. 3° Expídase, por separado, la orden de pago correspondiente por la suma de cien pesos, solicitada también por la Inspección General, destinada á la adquisición de aparatos para la enseñanza práctica del curso de Ejercicios Físicos; debiendo igualmente imputarse esta suma, al Acuerdo mencionado.

Art. 4° Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

III

**Confirmando el nombramiento de un Profesor.**

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1904.

Vista la precedente solicitud; teniendo en cuenta que el Profesor de que se trata reune las condiciones requeridas por las disposiciones vigentes para la efectividad de la cátedra que desempeña provisionalmente, y por los fundamentos del Decreto de fecha 20 de Septiembre último,

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Art. 1° Confírmase, con carácter permanente, al doctor Salvador Alfonso (hijo), en la Cátedra de Historia y Geografía que dictó interinamente en el Colegio Nacional Norte de la Capital.

Art. 2° Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

IV

**Confirmando con carácter de efectividad el nombramiento de un Profesor.**

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1904.

Resultando de las informaciones precedentes, que el peticionante reune las condiciones exigidas para merecer la efectividad de las cátedras que desempeña, con

carácter provisional, y por los fundamentos del Decreto de fecha 20 de Septiembre último,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Confírmase con carácter permanente, en las dos cátedras de Francés que desempeña interinamente en la Sección del Colegio Nacional Central de la Capital, al señor Eugenio Mithieux.

Art. 3º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

## MINISTERIO DE MARINA

I

### Concediendo un relevo

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1904.

Vista la solicitud que precede,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese el relevo que del cargo de Subdirector de la Escuela Superior para Oficiales, solicita el Capitán de Fragata don Ramón González Fernández.

Art. 2º Comuníquese, etc., etc.

QUINTANA.
JUAN A. MARTÍN.

II

### Concediendo relevo á un Juez de Instrucción ad hoc.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1904.

Vista la presente nota del señor Capitán de Navío don Emilio V. Barilari, en la que manifiesta que su estado de salud, no le permite cumplir comisión alguna del servicio, y por lo tanto no le es posible desempeñar el cargo de Juez de Instrucción ad hoc para el que fué nombrado por Decreto de fecha 14 del corriente,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Relévase al señor Capitán de Navío don Emilio V. Barilari, del cargo de Juez de Instrucción ad hoc para el que fué nombrado por Decreto de fecha 14 del actual, y nómbrase, en su reemplazo, al señor Capitán de Navío, don Hipólito Oliva.

Art. 2º Comuníquese, etc., etc.

QUINTANA.
JUAN A. MARTÍN.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

I

### Aprobando unas transferencias

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1904.

Visto este expediente, en el que don José Martina solicita título de propiedad del solar C., manzana 165 del pueblo de Resistencia; y resultando:

Que el recurrente adquirió ese solar por transferencia de la menor Aurora Almaestre, heredera de don Carmelo Almaestre, que lo obtuvo por compra hecha á su primitivo concesionario don Ventura Olmedo, transferencia que fué autorizada por el señor Juez Letrado del Chaco;

Que la información sumaria levantada por la Gobernación de ese Territorio ha comprobado que en ese solar se han cumplido las obligaciones del ey y consta además haber pagado totalmente su precio;

Por esto, de acuerdo con lo informado por la División de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las transferencias en virtud de las cuales adquirió el señor José Martina sus acciones y derechos al solar C, manzana 165 del pueblo de Resistencia; y vuelva á la División de Tierras y Colonias para que se lo remita al señor Gobernador del Territorio del Chaco, á fin de que, previa reposición de sellos, haga extender á favor del señor Martina, título de propiedad de ese solar, el que deberá ser firmado por el citado funcionario en representación del P. E., para lo cual está autorizado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

QUINTANA.
D. M. TORINO.

II

### Mandando extender un título

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1904.

Visto este expediente, en el que la sucesión de don Baltazar Schueider, solicita título definitivo de propiedad del lote rural Nº 39 de la Colonia Alvear, concedido al causante con fecha 14 de Enero de 1881, y

RESULTANDO:

Que los documentos agregados comprueban que el fallecimiento del señor Schueider fueron declarados únicos y universales herederos, su esposa doña María Catalina Dalinger de Schueider y sus hijos menores Baltazar, Godofredo y María Schueider en la forma y la proporción que en sus documentos establece:

Que la inspección ha comprobado que en ese lote se han cumplido las obligaciones de ley y consta además haberse pagado totalmente el valor de su precio; por esto y de acuerdo con lo infocmado por la División de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el señor Porcurador del Tesoro,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Pase á la Escribanía Mayor de Gabierno para que, previa reposición de sellos, haga extender título de propiedad del lote rural Nº 39 de la Colonia Alvear, conforme á la adjudicación hecha por el Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Paraná, á favor de doña Catalina Dalinger de Schueider y sus hijos menores Baltazar, Godofredo y María Schueider y fecho, á la División de de Tierras y Colonias para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

QUINTANA.
D. M. TORINO.

III

### Aceptando la excusación del señor Ministro de Agricultura para entender en un asunto.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1904.

Atenta las causales invocadas en la presente excusación del señor Ministro de Agricultura para entender en este expediente del señor Fermín Grande,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la excusación interpuesta por el señor Ministro de Agricultura para entender en el presente asunto y desígnase para ello al señor Ministro de Obras Públicas que es quien le sigue en el orden de ley.

Art. 2º El Subsecretario del Ministerio de Agricultura, refrendará el presente decreto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Obras Públicas, á sus efectos.

QUINTANA.
CARLOS IBARGUREN.

IV

### Mandando extender un título

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1904.

Visto este expediente, en el que don José Costa, y Marciano Carnevale solicitan título propiedad de las diez mil hectáreas en el Territorio de la Pampa de que fueron compradores; de acuerdo con la Ley de 3 de Noviembre de 1882, en el año 1898, y

RESULTANDO:

Que en esa tierra se han cumplido las obligaciones establecidas por la citada ley y consta haberse pagado el valor de su precio; de acuerdo con lo informado por la División de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Declaránse cumplidos por los señores José Costa y Marciano Carnevale, las obligaciones establecidas por la Ley de 3 de Noviembre de 1882, en las diez mil hectáreas de que fueron compradores, de acuerdo con esa ley, en el Territorio de la Pampa, Sección XVIII, Fracción D lote 5, y pase este expediente á la Escribanía Mayor de Gobierno para que extienda á favor de los citados señores Costa y Carnevale, el título de propiedad que corresponda y, fecho, á la División de Tierras y Colonias, para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

QUINTANA.
D. M. TORINO.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I

### Obras de consolidación de un puente sobre el Río Segundo.

Exp. 8562-P-904.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1904.

Resultando de lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Vías de Comunicación, que dado el estado de deterioro en que se halla el puente ubicado sobre el Río Segundo, en Concepción del Tío, es de urgente necesidad proceder á efectuar obras de consolidación del mismo á fin de asegurar el tráfico;

Que á la vez hay conveniencia en que se amplíen los estudios que se ha ordenado efectuar de las obras de defensa del mencionado puente, teniendo en cuenta los desperfectos ocasionados por las últimas crecientes;

Que hallándose autorizada la Dirección General de Vías de Comunicación por Decretos de fecha 9 de Junio y 19 de Agosto del corriente año para invertir hasta la suma de ($ 13.900 m/n) en obras de reparación de los puentes del Río Segundo en Concepción del Tío y La Trinchera, puede imputarse á ella el gasto que demanden las obras provisionales de que se trata.

De conformidad con lo manifestado precedentemente por la citada repartición,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Vías de Comunicación para que proceda á brevedad posible á efectuar las obras de consolidación del puente sobre el Río Segundo, en Concepción del Tío.

Art. 2º La misma repartición dispondrá lo necesario para que los estudios de obras

de reparación y defensa de los puentes del Río en Concepción del Tío y La Trinchera, se amplíen, teniendo en cuenta los nuevos desperfectos que se han ocasionado por las últimas crecientes, debiendo en oportunidad elevar dichos estudios para su debida aprobación.

Art. 3° El gasto que ocasione la adquisición de materiales para las obras de consolidación mencionados, se atenderá con la partida autorizada por los citados Decretos de 8 de Junio y 19 de Agosto del corriente año.

Art. 4° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y pase á sus efectos á la de Vías de Comunicación.

QUINTANA.
A. F. ORMA.

# CRÓNICA ADMINISTRATIVA

## MINISTERIO DE HACIENDA

### CRÉDITO PÚBLICO NACIONAL

#### BALANCE CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 1904

| CUENTAS Á CURSO LEGAL | SUMAS | | SALDOS | |
|---|---|---|---|---|
| | DEBE | HABER | DEBE | HABER |
| | $ | $ | $ | $ |
| Deuda Pública Amortizable—Diversas leyes | 138.205 400 | 64.159.600 | 74.045.800 | |
| Títulos de R. en Circulación Ley de 30 de Junio de 1884 | 996.400 | 1.205.700 | | 209.300 |
| “ “ 23 “ id. “ 1891 | 28.189.300 | 38.016.700 | | 9.827.400 |
| “ “ 16 “ Octubre “ id. | 4.112.800 | 15.000.000 | | 10.887.200 |
| “ “ 5 “ Enero “ 1894 | 12.018.500 | 22.199.900 | | 10.181.400 |
| “ “ 7 “ Agosto “ 1897 | 4.189.600 | 7.000.000 | | 2.810.400 |
| “ “ 15 “ Enero “ 1898 | 396.600 | 6.000.000 | | 5.603.400 |
| “ “ 17 “ Mayo “ id | 14.229.400 | 45.818.100 | | 31.588.700 |
| “ “ 26 “ Diciembre “ 1902 | 27.000 | 2.783.500 | | 2.756.500 |
| “ “ 16 “ Noviembre “ 1903 | | 181.500 | | 181.500 |
| Fracciones de Títulos—Diversas leyes | 183.068 24 | 180.626 14 | 2.442 10 | |
| Vales de Inscripción Ley de 30 de Junio de 1884 | 50.853 77 | 52.999 62 | | 2.145 85 |
| “ “ 5 “ Enero “ 1894 | 129.772 37 | 129.872 37 | | 100 |
| “ “ 16 “ Noviembre “ 1903 | | 196 25 | | 196 25 |
| Renta “ “ 30 “ Junio “ 1884 | 533.263 75 | 535.823 75 | | 2.560 |
| “ “ 23 “ id. “ 1891 | 18.556.495 39 | 18.577.741 59 | | 21.246 20 |
| “ “ 16 “ Octubre “ id | 9.687.319 | 9.721.884 | | 35.565 |
| “ “ 5 “ Enero “ 1894 | 6.164.061 | 6.171.877 50 | | 7.816 50 |
| “ “ 7 “ Agosto “ 1897 | 2.018.631 | 2.023.485 | | 4.854 |
| “ “ 15 “ Enero “ 1898 | 1.673.392 50 | 1.673.392 50 | | |
| “ “ 17 “ Mayo “ id. | 13.480.158 | 13.542.147 | | 61.989 |
| “ “ 26 “ Diciembre “ 1902 | 51.948 | 52.168 50 | | 220 50 |
| “ “ 16 “ Noviembre “ 1903 | 615 | 615 | | |
| Amortización “ “ 30 “ Junio “ 1884 | 891.740 | 901.610 75 | | 9.870 75 |
| “ “ 23 “ id. “ 1891 | 21.847.280 79 | 21.843.329 01 | 3.951 78 | |
| “ “ 16 “ Octubre “ id | 3.196.521 76 | 3.196.522 50 | | 74 |
| “ “ 5 “ Enero “ 1894 | 11.712.100 | 11.981.998 50 | | 269.898 50 |
| “ “ 7 “ Agosto “ 1897 | 3.496.513 23 | 3.496.515 | | 1 77 |
| “ “ 15 “ Enero “ 1898 | 396.600 | 396.607 50 | | 7 50 |
| “ “ 17 “ Mayo “ id. | 12.794.108 20 | 12.803.260 50 | | 9.152 30 |
| “ “ 26 “ Diciembre “ 1902 | 26.458 | 26.523 | | 65 |
| “ “ 16 “ Noviembre “ 1903 | | 307 50 | | 307 50 |
| Devolución de fracciones “ “ 23 “ Junio “ 1891 | 163.982 50 | 171.270 | | 7.287 50 |
| Remanentes de Deudas Extinguidas | 95.441 86 | 106.539 06 | | 11.097 20 |
| Caja | 169.902.238 42 | 169.864.733 65 | 37.504 77 | |
| Tesorería Nacional | 125.437.379 70 | 125.437.379 70 | | |
| Caja de Conversión | 40.592.340 60 | 40.592.340 60 | | |
| Dirección de las Obras de Salubridad | 78.691 50 | 78.691 50 | | |
| Banco de la Nación Argentina | 6.516.854 03 | 6.099.100 | 417.754 03 | |
| Réditos | 183.834 85 | 201.105 47 | | 17.270 62 |
| | 652.225.663 46 | 652.225.663 46 | 74.507.452 68 | 74.507.452 68 |
| **CUENTAS Á ORO SELLADO** | | | | |
| Deuda Pública Amortizable—Diversas leyes | 197.890.200 | 181.346.200 | 15.544.000 | |
| Títulos de Renta en Circulación Ley de 3 de Noviembre de 1887 | 181.096.200 | 196.882.600 | | 15.786.400 |
| “ “ 29 “ Octubre “ 1891 | 250.000 | 1.007.600 | | 757.600 |
| **CIRCULACIÓN DE LA DEUDA** | | | | |
| Renta Ley de 3 de Noviembre de 1887 | 37.834.421 15 | 42.503.772 12 | | 4.669.350 97 |
| “ “ 29 “ Octubre “ 1891 | 543.667 75 | 544.937 25 | | 1.269 50 |
| Amortización “ “ 3 “ Noviembre “ 1887 | 712.500 | 752.850 25 | | 350 25 |
| “ “ 29 “ Octubre “ 1891 | 174.857 66 | 174.857 66 | | |
| Remanentes de Deudas Extinguidas | 272 01 | 6.499 71 | | 6.227 70 |
| Tesorería Nacional | 50.563.566 91 | 45.888.179 49 | 4.675.387 42 | |
| Banco Hipotecario Nacional | 719.794 91 | 719.794 91 | | |
| Caja | 15.146.634 38 | 15.145.266 38 | 1.368 | |
| Banco de la Nación Argentina | 14.930 50 | 14.487 50 | 443 | |
| | 484.947.045 27 | 484.947.045 27 | 21.221.198 42 | 21.221.198 42 |

Buenos Aires, Octubre 20 de 1904.

V°. B°.—*Lorenzo Anadón.*
Presidente.

*Miguel A. Gelly.*
Secretario-Contador.

*Tomás Prudent.*
Tenedor de Libros.

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

## MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

DIVISIÓN DE JUSTICIA

Con fecha 23 del corriente se expidió orden de pago á la Habilitación del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, con imputación al producido de los Boletines Oficial y Judicial, á favor del Habilitado de la Penitenciaría Nacional, don Andrés Longo, por la suma de ciento cinco pesos moneda nacional, para el pago de materiales y porcentaje para la confección de ocho ramas destinadas al Taller Tipográfico de los citados Boletines.

# (1ª Parte) BOLETIN MILITAR

## Nº 246

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1904.

UNIFORME DE BRIN.—CAMBIOS DE DESTINOS.—LICENCIAS.—ALTA Y BAJA DE ARTESANOS.—VISTA DE UNA CAUSA.—BAJA DE OFICIALES EN REBELDÍA.—IMPOSICIONES DE PENAS.—ABSOLUCIÓN DE CULPA Y CARGO.—SENTENCIAS.

De orden de S. E. el señor Ministro de Guerra, autorízase el uso del uniforme de brin, á partir desde la fecha.

Capital Federal, Noviembre 19 de 1904.

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Pasen á continuar sus servicios, como ayudantes del señor Jefe del Gabinete Militar, el Mayor don Enrique Oyhamburu, de la Inspección General de Remonta, y el Capitán don Juan J. Comas, del 1er. Batallón del Regimiento 4º de infantería de línea.

2º Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—GODOY.

Licencias:

Al Capitán don Ricardo San Millán, del 1er. Batallón del Regimiento 14 de infantería de línea, por veinte días, para pasar á Zuviría (Salta).

Al Teniente 1º don Ricardo Cano, de la Escuela de Caballería, por un mes.

Al Subteniente don Pablo Acha, del 1er. Batallón del Regimiento 6 de infantería de línea, por un mes, para bajar á la Capital.

Al Farmacéutico don Adolfo J. Frigerio, del Regimiento 3 de artillería de campaña por un mes, para bajar á la Capital.

Al Mayor don Pedro I. González, de la 3ª Región Militar, por un mes.

Al Veterinario don Marcos Guarnieri, del Regimiento 2º de artillería de montaña, un mes, para bajar á la Capital.

Capital Federal, Noviembre 19 de 1904.—Vista la nota que antecede, del Jefe del Batallón 1º del Regimiento 6 de infantería solicitando un herrador, por tener ese cuerpo á su servicio numerosa caballada para el transporte de víveres á los destacamentos, razones que se tuvieron en vista para acordarle lo que solicita por las resoluciones que obran en Contaduría General, de fecha 16 de Noviembre de 1901 y 10 de Mayo de 1902,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

Art. 1º Nómbrase herrador del 1er. Batallón del Regimiento 6 de infantería de línea, al profesional don Francisco Dolcini.

Art. 2º El sueldo de ochenta pesos que asigna el presupuesto vigente á los de su clase, será imputado al inciso 11, item 1º, partida 9 del citado presupuesto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el *Boletín Oficial* y archívese.—GODOY.

Capital Federal, Noviembre 19 de 1904.—Vista la nota antecedente, del Jefe del Regimiento 10 de caballería, en la que solicita la baja del zapatero del expresado, Román Zárate, por no desear continuar prestando servicio, y la propuesta que hace á favor del profesional Juan E. Guarino,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

Art. 1º Dése de baja del Regimiento 10 de caballería, al zapatero Román Zárate.

Art. 2º Nómbrase en su reemplazo al profesional Juan E. Guarino.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—GODOY.

El señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para tropa, que actúa en esta Capital, ha designado el día 22 del corriente mes á las 12 y 30 p. m., para ver y fallar en acuerdo extraordinario, la causa que, por quebrantamiento de arresto, se le sigue al soldado Inocencio Cardozo, del 1er. Batallón del Regimiento 7º de infantería de línea.

El Excmo. Señor Presidente de la República, con fecha 9 del corriente, da de baja y absoluta separación del Ejército, al Teniente 1º don Eleodoro N. Cros y Alférez don Emilio Quellet, del Regimiento 1º de artillería de montaña, por haber sido declarados rebeldes en la causa que por no haberse presentado á sus destinos se les seguía, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 179 del Código de Justicia Militar, debiendo reservarse la causa hasta la aprehensión ó presentación de los causantes.

El Excmo. Señor Presidente de la República, con fecha 14 del corriente, impone al conscripto Sebastián Fernández, del Regimiento 8 de caballería de línea, por haber cometido deserción simple, las penas conjuntas de cinco días de calabozo y seis meses de recargo de servicio, de acuerdo con el Art. 732 del Código de Justicia Militar, debiendo perder todos los derechos que tuviera contra el Estado en su calidad de individuo del Ejército, como lo prescribe el Art. 736 del Código citado.

El Excmo. Señor Presidente de la República, con fecha 14 del corriente, impone al conscripto Juan Roldán, del Regimiento 8 de caballería de línea, por haber cometido deserción simple, las penas conjuntas de cinco días de calabozo y seis meses de recargo de servicio, de acuerdo con el Art. 732 del Código de Justicia Militar, debiendo perder todos los derechos que tuviere contra el Estado en su calidad de individuo del Ejército, como lo prescribe el Art. 736 del Código citado.

El Excmo. Señor Presidente de la República, con fecha 15 del corriente, ha mandado cumplir el fallo del Consejo de Guerra Permanente para tropa, que actúa en esta Capital, que por la falta de inutilización de un fusil Mauser, juzgó y condenó soldado Luis Cuvanea, del Regimiento 2 de artillería de montaña, á la pena de quince días de recargo en el servicio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 810, 811 y 406, inciso 4º, del Código de Justicia Militar.

El Excmo. señor Presidente de la República, con fecha 9 del corriente, manda cumplir la sentencia del Consejo de Guerra Permanente Mixto para jefes y oficiales del Ejército y Armada, que en fecha 10 del mismo absuelve de culpa y cargo al Alférez de caballería de línea, don Santiago Laudien, conforme á lo dispuesto en el artículo 401 del Código de Justicia Militar, con declaración de que la formación de esta causa no perjudica su buen nombre y honor; y absuelve del mismo modo á los soldados Felipe S. Ruiz y Angel Villa, en virtud de lo determinado en el inciso XV del artículo 81 del Código Penal Ordinario.

El Excmo. señor Presidente de la República, con fecha 9 de Noviembre del corriente año, ha mandado cumplir el fallo del Consejo Supremo de Guerra y Marina que declara firme la sentencia consultada del Consejo de Guerra Permanente Mixto para jefes y oficiales del Ejército y Armada, declarándose prescripta la acción penal con motivo de la causa que le fué instruída al Teniente 2º de infantería don Adolfo Treuty, y cuya rebeldía fué declarada con anterioridad de fecha 12 de Junio de 1901, de acuerdo con el artículo 603 del Código de Justicia Militar.

El Excmo. señor Presidente de la República, con fecha 12 de Noviembre del corriente año, ha mandada cumplir el fallo del Consejo Supremo de Guerra y Marina que declara firme y valedera la sentencia del Consejo de Guerra Permanente de tropa que actúa en la Capital que, por el delito de hurto, el delito de insubordinación y las faltas de pérdidas de prendas del equipo y embriaguez, condenó al soldado Juan García, del Regimiento 10 de infantería de línea, condenándolo á la pena de quince (15) meses de prisión menor, de acuerdo con lo establecido en los artículos 22 y 24 de la Ley Nº 4189 de Reformas del Código Penal Ordinario, artículos 781, 810, 642 y 646 inciso 3º y último párrafo del Código de Justicia Militar y artículo 12 inciso 19 y 29 del Reglamento de las faltas de disciplina, debiendo volver al servicio una vez cumplida su condena, para integrar el tiempo que le falta, artículo 547 del mismo código; cuya fecha de la sentencia es del 27 de Octubre del actual.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

*Rafael M. Aguirre.*
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

**Nº 247**

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1904.

LICENCIAS—NOMBRAMIENTO DE JEFE DE LA 2ª DIVISIÓN DEL GABINETE MILITAR—DEJANDO SIN EFECTO UN PASE—SALVANDO UN ERROR.

Licencias:

Al Mayor don Juan B. Ocampo, fiscal del Consejo de Guerra Permanente para tropa del Ejército que actúa en esta Capital, por un mes, para trasladarse á Frías (Santiago del Estero).

Al Teniente 1º, don José C. Zurueta, del Regimiento 9 de Caballería de línea, por veinte días, para pasar á Concordia (Entre Ríos).

Al Alférez don Juan M. Silva, del Regimiento 3 de Artillería de Montaña, por 20 días.

---

Capital Federal, Noviembre 19 de 1904—Existiendo vacante,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe de la 2ª División del Gabinete Militar, al Teniente coronel don Eduardo Delgado, de la 4ª Región Militar.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—QUINTANA.—ENRIQUE GODOY.

---

Por resolución de la fecha, queda sin efecto el pase del Subteniente don Benjamín Chamorro, del Batallón 1º de infantería montada.

---

Salvando un error:

Por error, aparece en el *Boletín Militar*, como Carlos Girate el maestro de gimnasia y esgrima, don Carlos Girola.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

*Rafael M. Aguirre.*
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

---

# (2ª parte)
# BOLETIN MILITAR

**Nº 3**

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1904.

ANOTACIONES EN LAS LISTAS DE REVISTAS

Habiéndose notado que algunas unidades al confeccionar sus revistas mensuales no hacen la clasificación que corresponde, determinando á qué contingente y clase pertenecen los conscriptos, como asimismo, dando altas y bajas, debiendo ser nominales, y también omitiendo la determinación de las comisiones fuera del cuerpo, de orden de S. E. el señor Ministro, se recomienda á los señores jefes el más estricto cumplimiento de las disposiciones á ese respecto.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

*Rafael M. Aguirre.*
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

# MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**Ferrocarril Argentino del Norte**

CONTADURÍA

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 1904, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1903.

| | Semana que termina el 8-11-1904 | Semana que termina el 8-11-1903 | Aumento |
|---|---|---|---|
| Pasajeros | 2.872 97 | 3.212 40 | |
| Encomiendas y equipajes | 149 78 | 161 07 | |
| Cargas | 10.548 51 | 4.893 12 | |
| Telegramas | 56 92 | 70 42 | |
| Varios | 186 28 | 318 64 | |
| Total $ m/n | 13.814 46 | 7.755 65 | 6.058 81 |

ENTRADAS HASTA LA FECHA

| | Importe |
|---|---|
| 44 semanas 301 días hasta el 8-11-1904 | $ m/n 505.123 73 |
| » » » » » » 8-11-1903 | » » 341.248 60 |
| Aumento | $ m/n 163.875 13 |

| | |
|---|---|
| Suma anterior | $ m/n. 491.309 27 |
| id de la semana | » » 13.814 46 |
| Total | $ m/n. 505.123 73 |

ESTADO COMPARATIVO

| | Semana actual | Semana correspondiente al año 1903 | Aumento | Disminución |
|---|---|---|---|---|
| Kilómetros recorridos por los trenes | 4.985 — | 4.563 — | 422 — | |
| Entrada por kilómetro de tren | 2 77 | 1 69 | 1 08 | |
| Kilómetros de línea en explotación | 563 — | 563 - | — | |
| Entrada por kilómetro de línea | 24 53 | 13 77 | 10 76 | |

*E. Lugones*, Contador. — *J. V. Cilley*, Administrador.

Publíquese y pase á la Dirección General de Vías de Comunicación.—*A. González.*

---

**Ferrocarril Central Norte**

RAMAL AL CHACO

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINÓ EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1904, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1903.

| | Semana que terminó el 12-11-1904 | Semana que terminó | Aumento | Disminución |
|---|---|---|---|---|
| A. Pasajeros | 88 80 | | | |
| B. C. Equipajes y Encomiendas | 15 30 | | | |
| D. Cargas | 973 13 | | | |
| F. Telégrafo | 9 34 | | | |
| F. G. H. J. L. Varios | | | | |
| Total $ m/n | 1.086 57 | | | |

ENTRADAS HASTA LA FECHA

| | Importe |
|---|---|
| 45 semanas 2 días hasta el 12-11-1904 $ m/n | 47.502 54 |

| | |
|---|---|
| Suma anterior | $ m/n 46.415 97 |
| » de la semana | » » 1.086 57 |
| Total | $ m/n 47.502 54 |

ESTADO COMPARATIVO

| | Semana actual | Semana del año pasado | Aumento | Disminución |
|---|---|---|---|---|
| Kilómetros recorridos por los trenes | | | | |
| Entrada por kilómetro de trenes | | | | |
| Kilómetros de línea en explotación | 2 00 | | | |
| Entrada por kilómetro de línea | 5 43 | | | |

*J. Peted*, Administrador. — *R. E. Guzmán*, Contador.

Publíquese y pase á la D. G. de Vías de Comunicación.—*A. González.*

Ferrocarril Andino

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1904, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1903.

| | Semana que termina el 12-11-1904 | Semana que termina el 14-11-1903 | Disminución |
|---|---|---|---|
| Pasajeros | 4.490 10 | 3.978 89 | |
| Encomiendas y exceso de equipajes | 377 60 | 381 21 | |
| Cargas | 23.915 54 | 25.577 23 | |
| Telegramas | 231 53 | 218 12 | |
| Varios | 23 04 | 37 24 | |
| Total $ m/n | 29.037 81 | 30.192 69 | 1.154 88 |

ENTRADAS HASTA LA FECHA

| | Importe |
|---|---|
| 45 semanas 2 días hasta el 12-11-1904 | $ m/n 1.852.516 70 |
| 45 » 3 » » » 14-11-1903 | » » 1.669.979 21 |
| Aumento | $ m/n 182.537 49 |

ESTADO COMPARATIVO

| | Semana actual | Semana correspondiente al año 1903 | Aumento | Disminución |
|---|---|---|---|---|
| 100 $ oro $ m/n Término medio de la semana | | | | |
| Kilómetros recorridos por los trenes | 7.141 | 7.872 — | | 731 — |
| Entrada por kilómetro de tren | 4 07 | 3 84 | 0 23 | |
| Kilómetros de línea en explotación | 336 — | 336 — | | |
| Entrada por kilómetro de línea | 86 42 | 89 86 | | 3 44 |

*J. R. Villalonga*, Contador.

*E. Díaz*, Administrador General.

# AVISOS

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### Policía de la Capital

LICITACIÓN

Se llama á licitación para la provisión de racionamiento de los individuos de tropa del Cuerpo de Bomberos, que acuerda la ley de Presupuesto para el año próximo de 1905, y para la manutención de los detenidos de este Departamento y Depósito de Contraventores, para el mismo año. Las propuestas deberán presentarse por separado en el despacho de la Jefatura de Policía, el día Viernes 9 de Diciembre próximo á las 2 y 30 p. m., para bomberos; y las 3 p. m., para detenidos, debiendo ajustarse en absoluto al pliego de condiciones que puede verse en la Comisaria de Ordenes.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1904. —*Juan M. Oyuela.*—Comisario de Ordenes.
v-8 Diciembre.

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

### Inspección General

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **de Vicente López al lado del Nº 446**, para que, dentro del término de quince días se presente en esta Oficina, con el objeto de comunicarle lo que con respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1904. *Eduardo Capdevila.*—Inspector General.
v-6-de Diciembre.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle de **Vicente López número 446**, para que, dentro del término de quince días, se presente en esta Oficina, con el objeto de comunicarle lo que con respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1904.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General. v-6-Dbre.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de 500.000 adoquines de algarrobo de 0,15x0.10x0.06. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 2 de Diciembre, á las 3 p. m. —Buenos Aires, Noviembre 23 de 1904.—*El Secretario.* V 2-Diciembre.

Licitación para la provisión de 500.000 adoquines de algarrobo de 0.15x0.10x0.06. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 2 de Diciembre, á las 3 1/2 p. m. —Buenos Aires, Noviembre 23 de 1904.—*El Secretario* V-2-Diciembre.

Llámase á licitación para el día 26 del corriente á las 2. 1/2 p. m. para la provisión de artículos de escritorio para las dependencias municipales.—*El Secretario.*
v-26-de-Nov.

Licitación para la provisión de aceites minerales para las máquinas y cilindros de los talleres municipales. Tendrá lugar el día 24 del corriente á las 2 p. m. Condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires Noviembre 14 de 1904. v-24-Noviembre.

Licitación para la provisión de carbones eléctricos á la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 24 del corriente á las 2 15 p. m. Condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1904.
v-24-Noviembre

Licitación para la provisión de cilindros para máquinas barredoras. Tendrá lugar el día 24 del corriente á las 2. 30 p. m. Condiciones en la Sudsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires Noviembre 14 de 1904. v 24 de Nbre.

Licitación para la extracción del estiercol que se produce en los corralones de la Sección Norte do Limpiesa, casas particulares y calles del municipio. Tendrá lugar el día 24 del corriente á las 2. 45 p. m. Condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires Noviembre 14 de 1904. v-24-de-Nbre.

Licitación para la extracción del estiercol que se produce en los corralones de la Sección Sur de Limpieza, casas particulares y calle del municipio. Tendrá lugar el día 24 del corriente á las 3 p. m. Condiciones en la Subsecretrría de Higine y Seguridad. Buenos Aires, Noviembre 14 de 1904. v-24-de Noviembre.

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

### Hospicio de las Mercedes

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de artículos destinados á la confección del vestuario de verano, para los alienados indigentes y personal de vigilancia del Hospicio de las Mercedes.

Tendrá lugar el día 17 de Diciembre del corriente año, á las 2 p. m. en dicho Establecimiento; de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, que está á disposición de los proponentes. Buenos Aires Noviembre 15 de 1904.—*D. Cabred.* v-17 de Diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de comestibles, combustibles y otros artículos de consumo, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el año próximo de 1905. Tendrá lugar el día 26 de Noviembre próximo, en dicho Establecimiento, á las 2 p. m.; de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, que está á disposición de los proponentes. —Buenos Aires, Octubre 25 de 1904.—*D. Cabred.*—Director. v-26-Noviembre.

### Colonia Nacional de Alienados

Llámase á licitación para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo destinados á la Colonia Nacional de Alienados, para el año próximo de 1905. Tendrá lugar el día 20 de Diciembre próximo, en el Hospicio de las Mercedes, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existen en el mismo, que está á disposición de los proponentes.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1904.—*D. Cabred.* v-20-de-Dbre.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Aduana de la Capital

EDICTO

Por el presente se cita á los que se consideran con derecho á dos cajones marcas

J. M B, número 746 y $\frac{ST}{U}$, traídos por el vapor «Savoia», paquete 2830 entrado al Puerto el 12 de Octubre ppdo., para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, á fin de tomar la intervención que les corresponde en el expediente número 81, letra V; bajo apercibimiento de dictarse resolución en su rebeldía.—Aduana de la Capital, Oficina de Sumarios, Noviembre 22 de 1904.—*Antonio L. Marcenaro.*

v 29 Diciembre.

## Prefectura General de Puertos y Resguardos.

AVISOS

Por el presente se cita, llama y emplaza por el tésmino de treina días á los que se consideren con derecho á un bote canoa que ha sido encontrado abandonado en las aguas del Río de la Plata á la altura de las boyas 2 y 3 del Canal Sur, previniéndose que si vencido el término no fuere reclamado se procederá con arreglo á lo que determinan los Reglamentos.

Dicha embarcación es de una sola proa, pintada por dentro y fuera de color plomo, con la borda imitación cedro, con cierre para la escotilla.—Es completamente nuevo y no tiene nombre ni número.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1904.—*Luis García.*— v 28 Dbre.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á un palo nuevo de buque que ha sido encontrado abandonado en las aguas del Río de la Plata á la altura de la boya Nº 1, previniéndose que si vencido el término no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que determinan los Reglamentos.

Sus disposiciones son las siguientes:

Largo 13 metros 20 centímetros Diámetro 0 metro 22 centímetros en la parte más delgada y 0 metro 30 centímetros en la parte más gruesa.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1904.—*Luis García.*

v 28 Diciembre.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado en el Río Paraná frente al arroyo «Las Cañas», jurisdicción de la Subprefectura del Rosario en donde se encuentra depositado, previniéndose que si vencido el termino no fuere reclamado se procederá con arreglo á lo que determinan los Reglamentos.

Dicha embarcación está en buen estado, no tiene nombre ni número y está pintada de verde siendo de las siguientes dimensiones:

Eslora 4 metros 15 centímetros; manga 1 metro 56 centímetros;—Puntal 0 metro 69 centímetros.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1904.—*Luis García.*

v-28-Dbre.

## Servicio y conservación del Puerto de la Capital

LICITACIONES

Sácase á licitación pública el servicio de carga y descarga en el «Puerto de la Plata» bajo bases y condiciones que los interesados pueden enterarse y consultar en esta Oficina y en Puerto de La Plata. El acto de la licitación tendrá lugar en la Dirección del Servicio y Conservación del Puerto de la Capital el día 15 de Diciembre á las 2 p. m. ante el Escribano de Gobierno y los interesados que concurran.—Noviembre 15 de 1904.—*Cipriano N. Giménez,* Secretario.

v-15 de Diciembre.

Llámase á licitación para el día 9 de Diciembre á las 2 p. m. para la provisión de útiles y materiales á esta oficina durante el año 1905.

Las propuestas se presentarán en sello de 5 pesos la primera foja y de 1 peso las siguientes, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación del 1% del valor total de la propuesta, á la orden del señor ingeniero jefe. Ese depósito será elevado al 6 % del valor de la propuesta aceptada.

No serán tomadas en cuenta las propuestas pue no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones y la planilla de especificación que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 1 á 5 p.m.

De acuerdo con la disposicion del superior gobierno, queda reservado el derecho de aceptar las propuestas que más convengan ó rechazar todos.

Noviembre 10 de 1904—*Cipriano N. Giménez.*—Secretario.

v-9-Diciembre.

# MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Felipe Arana, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, á don **Antonio Marco** para que, dentro del término expresado, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante á estar á derecho en el juicio que ha iniciado su esposa doña Josefa Penelos, solicitando carta de pobreza para litigar contra Vd., sobre divorcio bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1904.—*Carlos Federico Benítez.* Secretario. v-1º-Dbre.

LICITACIONES

Llámase á licitación pública por el término de quice días desde la fecha del presente aviso, para contratar los trabajos de instalación de luz eléctrica, fuerza motriz, etc. etc. en el edificio ocupado por la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de esta Capital en la calle Córdoba Nº 1951 de acuerdo con los planos, presupuesto, especificaciones y condiciones generales aprobados por el Gobierno; debiendo presentarse las propuestas en papel sellado nacional del valor de cinco pesos, en el Ministerio de justicia é Institución Pública el día 9 de Diciembre próximo á las 3 p. m. donde se abrirán en presencia de los interesados, quienes tendrán á su disposición desde ésta fecha en la Inspección General de Arquitetura del Ministerio de Obras Pública, todos los documentos oficiales relativos á esta licitación.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1904.—*El Subsecretario de Instrucción Pública.*

v. 9 de Diciembre.

Llámase á licitación pública para la provisión á la Penitenciaría Nacional, Asilo de Reforma de Menores Varones y Casa de Corrección de Mujeres de la Capital durante el año 1905 de: carne, papas, pescado, harina, leche, combustible y artículos de almacén, carpintería, ferretería, tienda bazar, mercería, sastrería, zapatería, electricidad, medicamentos y otros.

Los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia las planillas con el detalle de los artículos á proveerse y el pliego de condiciones respectivo,

Las propuestas se abrirán el día 13 de Diciembre á las 3 p. m. en la Inspección General de Justicia, en presencia del Escribano General de Gobierno.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1904.—*El Inspector General.* v-13 Diciembre.

## Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

Llámase á nueva licitación, por el término de diez días, para la provisión de mil saliveras de hierro esmaltado, de acuerdo con el modelo presentado por el Cuerpo Médico Escolar, que ha sido aprobado.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de 5 $ y acompañar un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del señor Presidente del Consejo, por la suma de $ 50.

El acto de la licitación, tendrá lugar el día 24 del corriente, á las dos de la tarde.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1904.—*El Secretario.* v. 25 Nbre.

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días para la construcción de los camino de Río de las Piedras á Orán y de Río de las Piedras á Yacuiba (Provincia de Salta). Los planos y documentos, están á disposición de los interesados, en la Inspección General de Puentes y Caminos (Casa de Gobierno, 3º piso), donde se abrirán las propuestas, el 7 de Diciembre del corriente año, á las 2 p. m.— Buenos Aires, Noviembre 8 de 1904. — *El Inspector General de Puentes y Caminos.*

v 7-Diciembre.

## Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación.

PROVISIÓN DE CARBÓN

Se llama á licittación para el suministro de 52.000 toneladas métricas de carbón de Cardiff, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la inspección General de Explotación (Rivadavia 1255) los días hábiles de 11 á 5 p. m..

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 15 de Diciembre próximo á las 2 p. m. en el Salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, Noviembre 4 de 1904.—*Federico C. Stavellius.*—Secretario.

v-15-Diciembre.

Por resolución de la Comisión de las Obras de Salubridad fecha 2 del corriente se declara obligatoria la construcción de las obras domiciliarias de acuerdo con la Ley Nº 1917 y el reglamento vigente, en las cuadras que se indican á continuación.

*Distrsito Nº 13*

Potosí de Bulnes á Salguero.
Billinghurst de Bartolomé Mitre á F. C. Oeste.
Bulnes de Potosí á Cangallo.
Bustamante de Bartolomé Mitre á F. C. Oeste.
Bustamante de Díaz Véles á Cangallo.
Díaz Véles de Billinghust á Salguero.
Cangallo de Billinghust á Salguero.

*Distrito Nº 17*

Pasco de Estados Unidos á San Jban.
Estados Unidos de Alberti á Saavedra.

Estados Unidos de Pasco á Pichincha.
Europa de Pasco á Pichincha.
Humberto 1º de Pasco á Pichincha.
Humberto 1 de Catamarca á Rioja.
Mateu de Chile á San Juan.
Méjico de Jujuy á Deán Funes.
Catamarca de Europa á Humberto 1º.
Independencia de Deán Funes á Rioja
Rioja de Independencia á Estados Unidos.

Se presentarán los planos en la Inspección General de Cloacas Domiciliarias, Rivadavia 1255, hasta el 1º de Enero próximo y las obras domiciliarias deberán quedar terminadas á más tardar el 1º de Marzo de 1905.

Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el reglamento vigente. Buenos Aires, Noviembre 4 de 1904.—*Federico C. Stavelius*, Secretario.

v-1º-Enero.

---

Se llama á licitación para la ejecución de las obras de saneamiento en la manzana donde están ubicados los edificios de la Casa de Gobierno, Policía, Tribunales y otras reparticiones públicas, de la ciudad de Mendoza de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe en esta Capital, calle Rivadavia 1255, y en el Juzgado Nacional de Sección en Mendoza,

Se presentarán las propuestas en el Juzgado Nacional de Sección de Mendoza hasta el 9 de Diciembre próximo y en la Secretaría de la Dirección General de Obras de Salubridad, calle Rivadavia 1255, antes de las 2 p. m. del día 12 de Diciembre próximo, en los formularios y planillas que se proporcionará á los interesados que los soliciten, indicando los precios unitarios correspondientes á cada una de las partidas del presupuesto. El pago de las obras se hará en Bonos de Obras de Salubridad por su valor nominal.

Deberá acompañarse un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Mendoza, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el 1 % del importe de la propuesta.

En caso de aceptarse alguna propuesta y como garantía del contrato, dicho depósito se substituirá por otro equivalente al 5 % de la propuesta, hecho en igual forma, en dinero efectivo ó en Bonos de Obras de Salubridad al valor corriente en plaza.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Capital, el día 12 de Diciembre próximo á las 2 p. m. en el salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1904.—*Federico C. Stavelius.*—Secretario.

---

Se previene á los interesados en hacer propuestas para la ejecución de las obras de saneamiento en la manzana donde están ubicados los edificios de la Casa de Gobierno, Policía, Tribunales y otras reparticiones públicas de la ciudad de Mendoza, que el pago de las obras se efectuará en «Bonos de Obras de Salubridad» ó en dinero efectivo, á elección del Poder Ejecutivo Nacional, y que, en consecuencia deben presentar dos planillas, indicando los precios unitarios, en una y otra forma de pago.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1904.—*Federico C. Stavelius.*

v-12-de-Dbre.

---

En cumplimiento de lo que dispone la Ley Nº 4196 y el Decreto Reglamentario de la misma fecha 15 de Septiembre de 1903, la Comisión de las Obras de Salubridad, en sesión de 19 del corriente, ha fijado plazo hasta el 30 de Noviembre próximo, para que los propietarios de casas situadas en las calles que á continuación se expresan establezcan en sus respectivas propiedades el servicio de agua corriente por las cañerías definitivas existentes:

Rivadavia desde Yatay y Muñiz, hasta Centenera y Rojas.
Medrano de Corrientes á Humohuaca.
Humahuaca de Salguero á Medrano.
Salguero de Humahuaca á Guardia Vieja.
Salguero de Lavalle á Guardia Vieja, (números pares solamente).
Guardia Vieja de Bulnes á Salguero.
Bulnes de Guardia Vieja á Lavalle.
Lavalle de Sadi Carnot á Bulnes.
Billinghurst de Córdoba á Cabrera.
Córdoba de Bustamante á Billinghurst.
Cabrera de Bustamante á Billinghurst.
Bustamante de Cabrera á Gorriti.
Soler de Gallo á Bustamante (Números pares solamente).
Alberti de Cochabamba á Pavón (Números pares solamente).
Constitución de Matheu á Alberti.
Cochabamba de Matheu á Alberti (Números pares solamente).

Los propietarios que no den cumplimiento á esta disposición dentro del plazo fijado incurrirán en la multa reglamentaria.

Los pedidos de conexiones deben presentarse en la oficina de provisión de agua, calle Rivadovia Nº 1255.- Buenos Aires, Octubre 22 de 1904.—*Federico C. Stavelius*, Secretario. v. 30 Nvbre.

---

POZOS SEMISURGENTES

De acuerdo con lo que dispone el artículo 11 del Decreto reglamentario de la ley núm. 4198, se hace saber á los propietarios de pozos vulgarmente llamados semi-surgentes, perforados hasta cualquier napa del subsuelo, que no sea la primera, que deben denunciarlos á la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, Rivadavia 1255, dentro del plazo de sesenta días á contar desde la fecha de este aviso, en los formularios que con tal objeto se les proporcionará en esta Secretaría. Los que no los denunciaran antes del 25 de Noviembre próximo, incurrirán en una multa de doscientos pesos.—Buenos Aires, Septiembre 24 de 1904.—*Federico C. Stavelius*, Secretario.

v-24-Noviembre.

---

Por resolución de la Comisión de Obras de Salubridad de la fecha se declara obligatoria la construcción de las obras domiciliarias, de acuerdo con la Ley núm. 1917 y el reglamento vigente, en las cuadras que se indican á continuación:

*Distrito Nº 30*

Universidad entre Brandzen é Industria
Pinzón entre Irala y Garibaldi
Pinzón entre del Crucero y Sin nombre
Del Crucero entre Pinzón y Brandzen.
Sin nombre entre Pinzón é Industrias.
Industria entre Palos y Sin nombre.
Industria entre Ministro Brin y Gaboto.
Ministro Brin entre Industria y Alegría.
Gaboto entre Suárez y Brandzen.
Gualeguay entre Hernandarias é Irala.
Suárez desde Azara á Isabel la Católica, acera de los números impares.
Irala desde Industria á Gualeguay, acera de los números impares.
Santa Adelaida entre Australia y Alvarado, acera de los números pares.

DISTRITO Nº 17

Saavedra de Humberto 1 á San Juan.
Humberto I de Saavedra á Pichincha.
Europa de Saavedra á Pichiecha.
Estados Unidos de Alberti a Pichincha.
Estados Unidos de Jujuy á Catamarca.
Catamarca de Estados Unidos á Europa.
Jujuy de Méjico á Estados Unidos.
Deán Funes de Méjico á Independencia.

Se presentarán los planos en la Inspección General de Cloacas Domiciliarias, Rivadavia 1255, hasta el 20 de Octubre próximo, y las obras domiciliarias deberán quedar terminadas, á más tardar, el 20 de Diciembre próximo.

Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el Reglamento vigente.—Buenos Aires, Septiembre 14 de 1904.—*Federico C. Stavelius*, Secretario.

v-19 Dbre.

---

Por resolución de la Comisión de las Obras de Salubridad, se hace obligatoria la construcción de las obras domiciliarias, de acuerdo con la Ley 1917 y el Reglamento vigente, en las cuadras que se indican á continuación:

*Distrito 13*

Caugallo, de Anchorena á Billinghürst
Gallo, de Cangallo á Diaz Vélez.
Diaz Vélez, de Gallo á Billinghürst.

*Distrito Nº 23*

Córdoba, de Nueva Granada á Anchorena.
Bermejo, de Córdoba á Paraguay.
Paraguay, de Bermejo á Gallo.
Anchorena, de San Luis á Paraguay.
Cabrera, de Anchorena á Laprida.
San Luis, de Bermejo á Agüero.
Agüero, de Córdoba á Cabrera.

Se presentarán los planos en la Inspección General de Cloacas Domiciliarias, Rivadavia 1255, antes del 1º de Octubre próximo, y las obras domiciliarias deberán quedar terminadas, á más tardar el 1º de Diciembre del corriente año.

Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución, incurrirán en en las multas que establece el Reglamento vigente.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1904. —*Federico C. Stavelius*, Secretario.

v-1º-Diciembre.

---

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

## División de Inmigración

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 25 de Noviembre, á las 2 p. m., para los siguientes servicios, separadamente, durante el año 1905: I Carne y verduras—II Pan—III Víveres secos—IV Provisión de carbón Cardiff y de piedra para el motor de luz eléctrica y la cocina, respectivamente, del Hotel de Inmigrantes de la Capital—V Acarreo de equipajes de inmigrantes en la Capital—VI Transporte de inmigrantes por vía fluvial. Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 1 á 4 p. m., en la Oficina, calle Alsina Nº 627.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1904.—*El Oficial mayor.*

v-25-Noviembre.

---

## División de Minas y Geología

MINA DE CARBÓN

*Territorio de Santa Cruz — Bajo de San Julián*

San Julián, 7 de Febrero de 1902. — A S. E. el señor Ministro de Agricultura—Norberto B. Cobos, de estado casado, encontrándose en el Territorio de Santa

Cruz, Departamento de San Julián, ha descubierto en esta fecha una veta de carbón de piedra, cuyas muestras adjunta á la presente. La veta se encuentra en el Bajo Grande de San Julián; más ó menos, á los 5.000 metros al Nordeste de Cerro Pan de Azúcar Grande, en los barrancos que limitan por el Sudeste una laguna salitrosa; y las líneas que van de este Cerro á la veta y al Cerro de Pan de Azúcar Chico forman entre ellos un ángulo de (27° 34') veintsiete grados treinta y cuatro minutos, como lo indica el croquis. La veta corre con rumbo al Nordeste en forma de un manto de un metro de espesor, sensiblemente horizontal, situado un metro sobre el nivel del agua de la laguna, teniendo encima barrancas de arenisca arcillosa de 5 metros de espesor medio; y eflorece en la rampa de estas barrancas en una extensión de doscientos metros. Pido, en mi calidad de descubridor, el máximum de pertenencias que la ley me acuerda en tal carácter. A la mina descubridora le doy el nombre de «Clemencia». Todo el yacimiento de carbón queda en campo del Estado.—firmado: Norberto B. Cobos. —Presentada esta solicitud, hoy 4 de Marzo de 1902, siendo las 2 p.m. Conste: firmado: Resta —Buenos Aires, Noviembre 15 de 1904. Pase á la División de Minas, para que se dé á este expediente el trámite fijado por el Código de Minería, firmado: Ibarguren.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1904. Regístrese y publíquese en el «Boletín Oficial», conforme al artículo 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado: firmado: —*E. Hermitte*.

N° 218 v-12-Diciembre.

TERRITORIO DE SANTA CRUZ

*Pedimento de Salina—Fracción B Lote 6 con parte del Lote 15*

Buenos Aires, Julio 1° de 1903—A S. E. el señor Ministro de Agricultura doctor don Wenceslao Escalante.—En el Territorio de Santa Cruz departamento de Deseado fracción B Lote 2 Sección II existe una salina próxima á la Bahía de Mazaredo. Acogiéndonos á lo dispuesto en el Código de Minería venimos á denunciarla y, como descubridores, solicitamos las concesiones que el Código determina al respecto. A pesar de que actualmente se trata de reglamentar la ley de tierras y ha quedado en suspenso toda tramitación que se relaciona con estas concesiones, tratándose de una mina cuya legislación está determinada por el Código citado, hemos considerado de derecho solicitar su concesión y explotación. Esta denuncia debía haber sido presentada con mucha anterioridad, pero se ha chocado con la dificultad de que no existía un plano oficial de ese Departamento, para poder orientar la ubicación correspondiente; hoy que dicho plano existe y el cual ha sido levantado por el señor Ingeniero Iturbe, se acompaña á la presente un pequeño croquis para mayor ilustración. Dios guarde á S. E. Firmado: Martínez y García. Otrosí digo: La ubicación de las concesiones solicitadas se encuentran más ó menos al Este y señaladas en el plano con una cruz roja. Firmado: Martínez y García—Presentada esta solicitud hoy dos de Julio de mil novecientos tres, á las tres pasado meridiano. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1904.—Pase á la División de Industrias para que por medio de su Sección de Minas, le dé á este expediente el trámite fijado por el Código de Minería.—Ibarguren.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1904.—A efecto de la resolución que antecede pase á la Sección Minas.—F. R. Cibils.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1904.—Regístrese y publíquese conforme al Art. 119 del Código de Minería en el Boletín Oficial, fíjese cartel-aviso en las puertas de esta oficina y notifíquese á los interesados.—E. Hermitte.—Octubre 22 de 1904.—En esta fecha me notifiqué por Martínez y García.—M. C. Martínez. —Buenos Aires, Octubre 22 de 1904.—Notifíquese á los interesados para que de conformidad al nuevo plano de la zona de Cabo Blanco del Territorio de Santa Cruz, levantado por la Oficina de Tierras y Colonias y con fecha 15 de Diciembre de 1903, publicado, declaren con mayor precisión la ubicación de la salina que solicitan.—E. Hermitte. En esta fecha me notifiqué—Octubre 24 de 1904 por Martínez y García.—M. C. Martínez.—Octubre 25 de 1904.—Evacuando la notificación que antecede acompaño el plano oficial de la zona de «Cabo Blanco» donde se halla marcada con un cuadrado la salina solicitada en la Fracción B. Lote N° 6 con parte del 15, por Martínez y García Izquierdo.—*M. C. Martínez.*

N° 214-v. 12 Dbre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

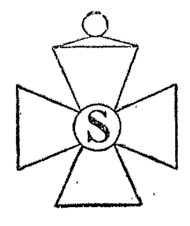
**Acta N° 14.578**

«FONOTIPIA»

Noviembre 21 de 1904. — Santiago Sañudo.—Distinguir máquinas reproductoras de la voz ó sonidos, discos y sus componentes, clase 22.

v-28-N'bre.

**Acta N° 14.559**




Noviembre 17 de 1904.—Sd. Sandvikens Jernverks Aktiebolag.—Distinguir aceros, metales, alambres, herramientas y útiles de mano, sierras, máquinas herramientas y sus accesorios, ferretería, herrajes, quincallería, clavos, tornillos, bulones, cerrajería, cadenas, clases 8, 16 y 32.

v-24-Noviembre.

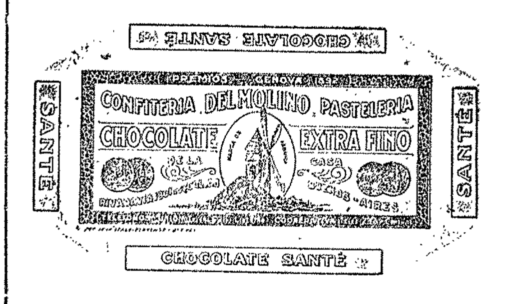
**Acta N° 14.083**




Agosto 18 de 1904. — Angel Glauda y Cía.—Distinguir anís carabanchel, clase 68 (modificada).

v-28-N'bre.

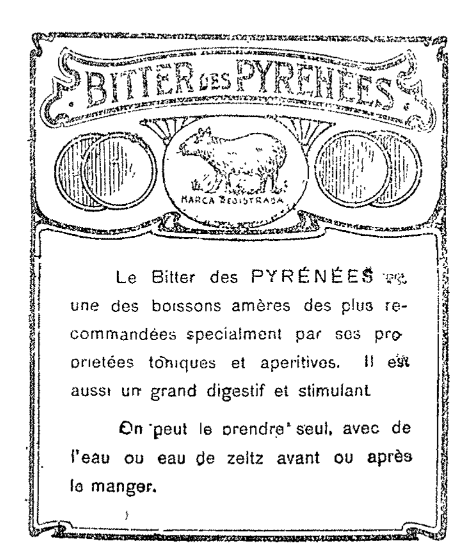
**Acta N° 14.579**




Noviembre 21 de 1904.—Cayetano Brenna.—Distinguir chocolates, clase 66.

v-28-N'bre.

**Acta Nº 14.175**




Septiembre 7 de 1904.—Balbiani y Cía. Distinguir los articulos de las clases 68 y 69 (modificada). v-24-Noviembre.

**Acta Nº. 14.561**

SANDVIK

Noviembre 17 de 1904.—Sd. Sandvikens Jernverks Aktiebolag.—Distinguir aceros, metales, alambres, herramientas y útiles de mano, sierras, máquinas herramientas y sus accesorios, ferretería, herrajes, quincallería, clavos, tornillos, bulones, cerrajería, cadenas, clases 8, 16 y 32. v-24-Noviembre.

**Acta Nº 14.558**



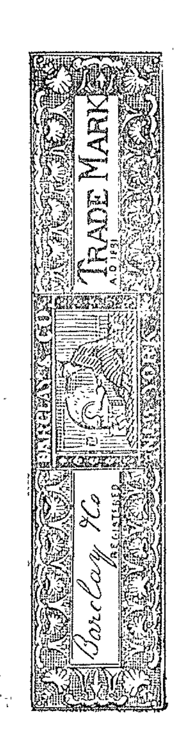

Noviembre 17 de 1904.—Copello y Berlengieri.—Distinguir los artículos de las clases 62 á 70. v-24-Noviembre.

**Acta Nº 14.562**



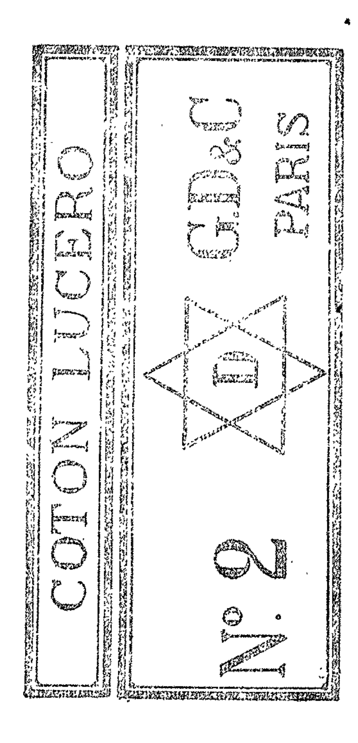

Noviembre 18 de 1904.—Società Italiana di Esportazione Enrico Dell'Acqua.—Distinguir los artículos de las clases 44 á 47. v-25-Noviembre.

**Acta Nº 14.566**




Noviembre 18 de 1904.—Reginald George Barclay, una mitad y las herederas de William Orr Barclay: señoritas Sylvia H. y Beatrice Barclay, la otra mitad. Distinguir drogas, jabones y preparaciones farmacéuticas, clases 11, 14, 58 y 79. v-25-Noviembre.

**Acta Nº 14.575**




Noviembre 19 de 1904.—Gustavo Diedrichs y Cª.—Distinguir hilos en general, 44 á 47. v-26-Nbre.

**Acta Nº 14.576**




Noviembre 19 de 1904.—López Hnos.—Distinguir los artículos de la clase 68. v-26-Nbre.

**Acta Nº 14.560**



Noviembre 17 de 1904.—Sd. Sandvikens Jernverks Aktiebolag.—Distinguir aceros, metales, alambres, herramientas y útiles de mano, sierras, máquinas herramientas y sus accesorios, ferretería, herrajes, quincallería, clavos, tornillos, bulones, cerrajería, cadenas, clases 8, 16 y 32. v-24-Noviembre.

**Acta Nº 14.564**












Noviembre 18 de 1904.—Rabell. Costa, Vales y Cía.—Distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, clase 59. v-25-Noviembre.

**Acta Nº 14.568**



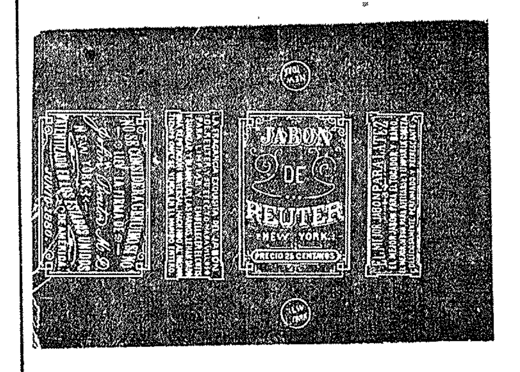

Noviembre 18 de 1904.—Una mitad por Reginald George Barclay y la otra mitad por las herederas de William Orr Barclay: señoritas Sylvia H. y Beatrice Barclay.—Distinguir un compuesto medicado, clase 79. v-25 Noviembre.

**Acta Nº 14.567**




Noviembre 18 de 1904.—Una mitad por Reginald George Barclay y la otra mitad por las herederas de William Orr Barclay: señoritas Sylvia H. y Beatrice Barclay.—Distinguir una preparación farmacéutica, clase 79. v-25-Noviembre.

**Acta Nº 14.569**

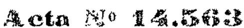



Noviembre 18 de 1904.—Una mitad por Reginald George Barclay y la otra mitad por las herederas de William Orr Barclay: señoritas Sylvia H. y Beatrice Barclay.—Distinguir jabones en general clases 14 y 58. v-25-Noviembre.

**Acta Nº 14.565**

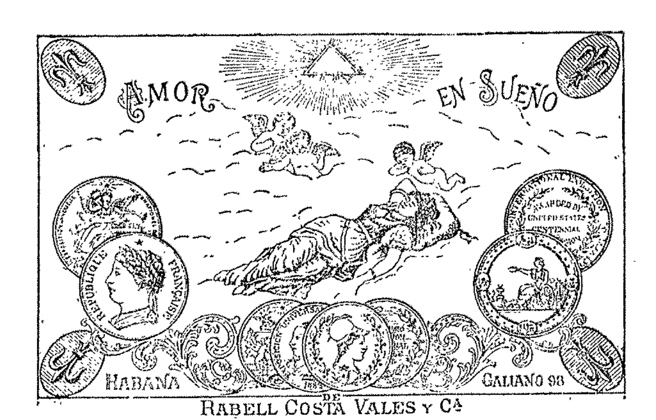
## «8 HORAS»

Noviembre 18 de 1904.—H. Goldenberg. Distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, clase 59. v-25-Noviembre.

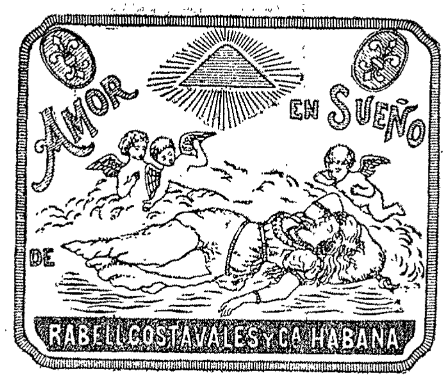


**Acta Nº 14.563**





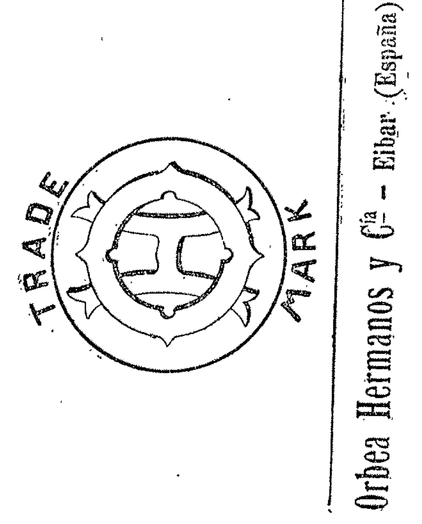

Noviembre 18 de 1904.—Rabell, Costa, Vales y Cía.—Distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, clase 59. v-25-Noviembre.

**Acta Nº 14.389**




Octubre 15 de 1904.—Gutiérrez Hnos.—Distinguir los artículos de las§ clases 1 y 61 á 70 (modificada). v-26-Nbre.

**Acta Nº 14.557**



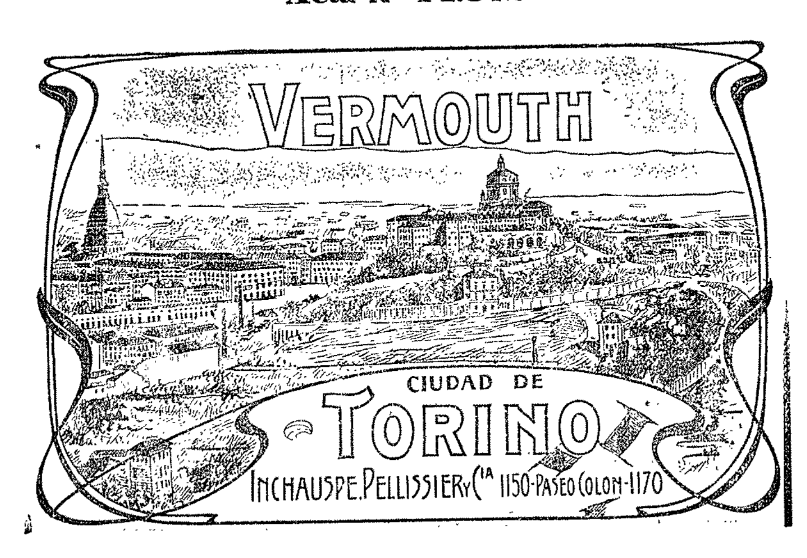

Noviembre 17 de 1904.—Orbea Hnos. y Cía.—Distinguir los artículos de las clases 28 y 42. v-24-Noviembre.

**Acta Nº 14.570**




Noviembre 19 de 1904.—Inchauspe, Pellissier y Cª.-Distinguir los artículos de las clases 1 á 79. v-26-Nbre.

**Acta Nº 14.572**



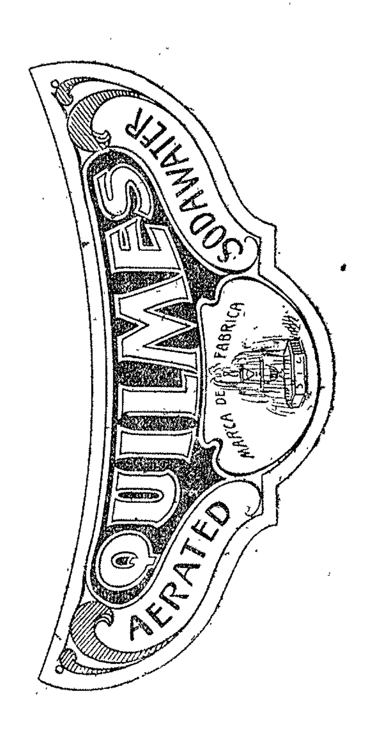

Noviembre 19 de 1904.—Inchauspe, Pellissier y Cª.—Distinguir bebidas de la clase 68. v 26-Nbre.

**Acta Nº 14.573**




Noviembre 19 de 1904.—Inchauspe, Pellissier y Cª.—Distinguir bebidas de la clase 68. v-26-Nbre.

**Acta. Nº. 14.571**



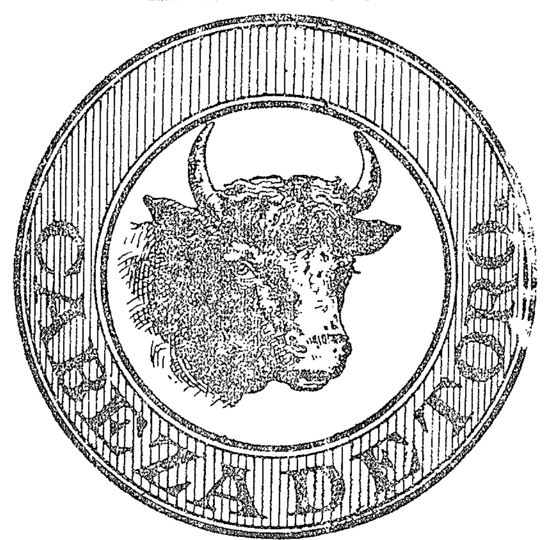

Noviembre 19 de 1904.—Inchauspe, Pellissier y Cª.—Distinguir aguas gaseosas, clase 69. v-26-Nbre.

**Acta Nº 14.574**




Noviembre 19 de 1904.—Copello y Berlengieri.—Distinguir los artículos de las clases 62 á 70. v-26-Nbre.

**Acta Nº 14.580**



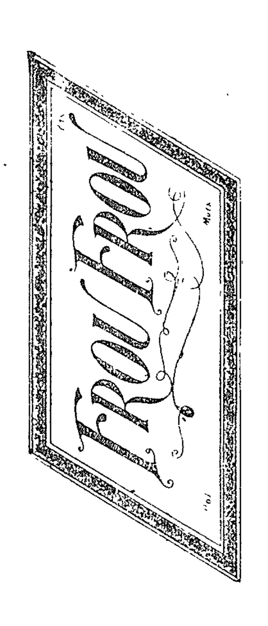
Noviembre 21 de 1904.—Santiago Mezzera y Hno. — Distinguir los artículos de las clases 68 y 69. v-29-N'bre.

**Acta Nº 14.581**




Noviembre 21 de 1904.—Remonda Monserrat y Cía.—Distinguir los artículos de las clases 2, 8, 16, 17, 29, 32, 33 y 42. v 28-N'bre.

**Acta Nº 14.583**




Noviembre 22 de 1904.—Hirschberg y Cía.—Distinguir los artículos de las clases 44 á 52, 54 y 55. v-28-Noviembre.

**Acta Nº 14.582**




Noviembre 21 de 1904. Sd. Teutonia Misburger Portland Cementwerk. — Distinguir cemento Portland, clase 29. v 28-N'bre.

**Acta Nº 14.577**

«BIZCOCHOS PRO»

Noviembre 21 de 1904.—Pró Hnos. y Cía.—Distinguir bizcochos, clase 66. v-28-N'bre.

Tip. Penitenciaria Nacional